



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 208 SUMARIO

Página 1 de un total de 103

Página 1 de 4

CVE: BOP-GR-2024-208000

Nº 208 - viernes 25 de octubre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

Administración Autonómica

Junta de Andalucía

- Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada

Expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: "02-GR-2391-M.1-0.0-ON. Modificado n.º 1 del Proyecto de Ensanche y Mejora de la A-338 entre los Pks 12+650 (Intersección con la A-385) A14+520 (Ciudad Industrial Tecnológica y Área de Innovación, Citai)"

- Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Solicitud de autorización de ocupación de dominio público marítimo terrestre formulada por Pablo Vidal Fernández por terraza asociada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas en Playa El Pozuelo, término municipal de Almuñécar (Granada). Expte: AUT02/24/GR/0018.

Administración Local

Diputaciones

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

Ayuntamientos

- AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

- AYUNTAMIENTO DE ARMILLA



CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON PLAZA VACANTE.

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE PEON DE MANTENIMIENTO, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON PLAZA VACANTE.

- AYUNTAMIENTO DE ATARFE

CONTRATACION POR RENUNCIA 1 PLAZA DE AYUDA DOMICILIO

- AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Convocatoria otorgamiento de subvenciones a las asociaciones del municipio 2024

- AYUNTAMIENTO DE CANILES

Listado provisional admitidos/excluidos Auxiliar Biblioteca

- AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cijuela y la Asociación Evolution Cats para la Gestión Ética de Colonias Felinas mediante la implementación del método CER (captura, esterilización y retorno)

- AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA OPERARIOS DE OFICIOS. ESTABILIZACIÓN

- AYUNTAMIENTO DE GUADIX

BASES PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE GUADIX 2024, XII EDICIÓN

- AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Aprobación definitiva de Modificación de Crédito: Suplemento de Crédito 01/SUP/2024

- AYUNTAMIENTO DE LA PEZA

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA

- AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LAS GABIAS

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EXP 2024 32 24000123)

- AYUNTAMIENTO DE ORCE

ORDENANZA REGULADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES

- AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUZGADO DE PAZ

- AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR



Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zújar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 32/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zújar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 31/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Acuerdo del Pleno de la entidad de Ayuntamiento de ZÚJAR por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 33/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos

Acuerdo del Pleno de la entidad de Ayuntamiento de Zújar por el que se aprueba provisionalmente la nueva ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)

Administración de Justicia

Tribunales

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

Juez de Paz sustituto de Churriana de la Vega

Juez de Paz titular de Churriana de la Vega

Juez de Paz sustituto de Pórtugos

Juez de Paz TITULAR de CIJUELA

Juez de Paz TITULAR de PÓRTUGOS

Juez de Paz SUSTITUTO de BÉRCHULES

Juez de Paz TITULAR de LOBRAS

Otras Entidades

Privadas

- Comunidad de Regantes

- COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE ALTAMIRA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

- CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES COBRATORIOS COMDAD. REGANTES DE VELEZ BENAUDALLA





Administración Autonómica

Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada

Administración

Expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: "02-GR-2391-M.1-0.0-ON. Modificado n.º 1 del Proyecto de Ensanche y Mejora de la A-338 entre los Pks 12+650 (Intersección con la A-385) A14+520 (Ciudad Industrial Tecnológica y Área de Innovación, Citai)"

Expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: "02-GR-2391-M.1-0.0-ON. Modificado n.º 1 del Proyecto de Ensanche y Mejora de la A-338 entre los Pks 12+650 (Intersección con la A-385) A14+520 (Ciudad Industrial Tecnológica y Área de Innovación, Citai)"

El 12/05/2023, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó el inicio del procedimiento de expropiación forzosa requerido para proceder a la ejecución del proyecto de obras que se menciona en el siguiente párrafo.

El Proyecto de Construcción de "02-GR-2391-0.0-0.0-PC. PROYECTO DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA A-338 ENTRE LOS PKS 12+650 (INTERSECCIÓN CON LA A-385) A14+520 (CIUDAD INDUSTRIAL TECNOLÓGICA Y ÁREA DE INNOVACIÓN, CITAI)". " fue aprobado el 11/05/2023 por la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

El 29/05/24, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aprobó el Proyecto Modificado n.º 1 de la obra anteriormente citada bajo el título de: "02-GR-2391-M.1-0.0-ON. Modificado n.º 1 del Proyecto de Ensanche y Mejora de la A-338 entre los Pks 12+650 (Intersección con la A-385) A14+520 (Ciudad Industrial Tecnológica y Área de Innovación, Citai)".

El 24/07/24 la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó la iniciación del expediente de expropiación del Proyecto Modificado n.º 1 de la obra arriba referenciada en el Acuerdo de la Delegación Territorial.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, "la Declaración sobre necesidad de ocupación, así como la Urgente ocupación están implícitas en la Aprobación del Proyecto, por lo que se procederá a citar para levantamiento de actas previas a la ocupación, según lo previsto en el Art. 52 de la L.E.F.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le concede el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE n.º 351, de 17/12/1954), en relación con el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOJA n.º 160, 20/06/1957).

SEGUNDO.- Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Malahá (Granada), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Granada y en el Diario Ideal de Granada, valiendo

estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según los artículos 52.2 de la LEF y artículo 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2/10/2015).

TERCERO.- Al amparo del artículo 56 del RLEF y artículo 83 LPACAP, se abre el trámite de **INFORMACIÓN PÚBLICA**, por el plazo de **15 días hábiles**, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOJA y BOPGR, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones y documentos que consideren oportunas. Durante dicho plazo se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en el Ayuntamiento de La Malahá y en la Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada(*).

CUARTO.- Señalar los días **25,26,27 y 28** de noviembre y **2,3 y 4** de diciembre **de 2024** en el Ayuntamiento de La Malahá, para proceder al **LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN**. A tal efecto se convoca para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta (Anexo), previas las correspondientes notificaciones personales.

A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de peritos y Notario, si lo estiman oportuno y aportar la siguiente documentación:

1. Original y fotocopia del DNI/NIE o pasaporte para acreditación de su personalidad. En el supuesto de personas jurídicas, será preciso copia de la Escritura de constitución, así como documentación acreditativa del representante legal o apoderado en su caso, y DNI de éste.
2. Original y fotocopia del Poder de representación en su caso.
3. Original y fotocopia del título de la propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada) referente a la finca afectada.
4. En caso de fallecimiento, además, testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y Modelos 650 y 660 de liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Al objeto de agilizar la tramitación administrativa del expediente, así como minimizar la duración de cada comparecencia en el futuro acto de levantamiento de actas previas, se solicita remitan la citada documentación en formato electrónico (escaneado o copias electrónicas originales) a esta Delegación Territorial a través del Registro Electrónico de forma previa a dicho acto. En el siguiente enlace se facilita el acceso a dicho registro:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Asimismo, publicado este acuerdo y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados y personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

(*)Dirección de la Delegación Territorial de Granada: Avda. Joaquina Eguaras, n.º 2. Complejo Administrativo Almanjáyar. Edificio 2, Planta 3ª, previa cita en los teléfonos 958145687, 958145646 y 670949046 o en el e-mail:

dt.granada.cfavt@juntadeandalucia.es, con la referencia SG/Expropiaciones/Modificado N.º 1 del Proyecto de Ensanche y Mejora de la A-338. Clave 02-GR-2391-M.1-0.0-ON.

En Granada a la fecha de firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Antonio Ayllón Moreno.

ANEXO

RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EJECUCIÓN DE LA OBRA: "02-GR-2391-M.1-0.0-ON. MODIFICADO N.º 1 DEL PROYECTO DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA A-338 ENTRE LOS PKS 12+650 (INTERSECCIÓN CON LA A-385) A14+520 (CIUDAD INDUSTRIAL TECNOLÓGICA Y ÁREA DE INNOVACIÓN, CITAI)".

Num. Finca	TITULARIDAD	REF. CATASTRAL Polígono/Parcela	Clase	SUPERFICIE TOTAL FINCA (M2)	EXPROPIACIÓN (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	Día y Hora
1	URBANO BIMBELA, GENOVEVA	18127A00700231 Pol. 7 Parc. 231	URBANO/RÚSTICO	9599	1.498,13	0	Día: 25-11-24 9,00 h

3	BRAVO SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO	18127A00760002 Pol. 7 Parc. 60002	RÚSTICO	1000	711,51	0	Día: 25-11-24 13,00 h
7	GIJÓN LORENZO, VIRGINIA; BIMBELA GIJÓN, M.ª CARMEN; BIMBELA GIJÓN, VIRGINIA	18127A00700227 Pol. 7 Parc. 227	RÚSTICO	1340	18,88	61,27	Día: 25-11-24 9,30 h
8	BLANCA PERTIÑEZ, JOSE; DE LA BLANCA TORRES, RICARDO, JUAN JOSÉ, NICOLÁS, INMACULADA Y RAMÓN ÁNGEL.	18127A00700226 Pol. 7 Parc. 226	RÚSTICO	1404	91,76	0	Día: 25-11-24 11,00 h
9	DE LA BLANCA MORENO, RICARDO	18127A00700225 Pol. 7 Parc. 225	RÚSTICO	1972	139,92	0	Día: 25-11-24 11,45 h
10	LINARES FERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO	18127A00700219 Pol. 7 Parc. 219	RÚSTICO	1667	132,78	0	Día: 25-11-24 12,15 h
11	BLANCA PERTIÑEZ, JOSE; DE LA BLANCA TORRES, RICARDO, JUAN JOSÉ, NICOLÁS, INMACULADA Y RAMÓN ÁNGEL.	18127A00700218 Pol. 7 Parc. 218	RÚSTICO	1416	122,74	0	Día: 25-11-24 11,00 h
12	DE LA BLANCA MORENO, FRANCISCO	18127A00700217 Pol. 7 Parc. 217	RÚSTICO	2277	173,06	0	Día: 26-11-24 9,00 h
13	RODRÍGUEZ URBANO, EDUARDO, JOAQUÍN, M.ª CARMEN Y ANA Mª	18127A00700211 Pol. 7 Parc. 211	RÚSTICO	366	42,89	0	Día: 26-11-24 9,30 h
14	LÓPEZ NAVAS, LIDIA FRANCISCA NAVAS MUÑOZ, ANA	18127A00700210 Pol. 7 Parc. 210	RÚSTICO	1084	77,22	0	Día: 26-11-24 11,00 h
17	MARTÍN SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	18127A00700200 Pol. 7 Parc. 200	RÚSTICO	16953	470,66	90,91	Día: 26-11-24 11,30 h
18	GARZÓN ZURITA, MANUEL, CERVERA DELGADO, MARIA GENOVEVA	18127A00700199 Pol. 7 Parc. 199	RÚSTICO	8471	1499,51	0	Día: 26-11-24 12,00 h
19	MORENO DIONISIO, ROCÍO	18127A00700265 Pol. 7 Parc. 265	URBANO/RÚSTICO	5472	6,92	0	Día: 04-12-24 11,45 h
20	MORENO LORENZO, ISABEL	18127A00700197 Pol. 7 Parc. 197	RÚSTICO	5944	101,2	0	Día: 27-11-24 9,00 h
22	DE LA BLANCA MORENO, RICARDO Y FRANCISCO	18127A00700195 Pol. 7 Parc. 195	RÚSTICO	14546	361,76	0	Día: 25-11-24 11,45 h
23	AGUILAR ARCOS, ANTONIO, AGUILAR MARTÍN, ROSA MARÍA Y JOSÉ ANTONIO	18127A00700194 Pol. 7 Parc. 194	RÚSTICO	30203	268,24	0	Día: 27-11-24 9,30 h

24	ACEBES GALINDO, ANTONIA, URBANO RODRÍGUEZ, LUCÍA, JAVIER, M.ª DEL MAR Y NATIVIDAD	18127A00700193 Pol. 7 Parc. 193	RÚSTICO	5669	13,91	0	Día: 27-11-24 11,00 h
26	ACEBES GALINDO, ANTONIA; URBANO RODRÍGUEZ, LUCÍA, JAVIER, M.ª DEL MAR Y NATIVIDAD	18127A00700191 Pol. 7 Parc. 191	RÚSTICO	11331	40,49	0	Día: 27-11-24 11,00 h
27	DESCONOCIDO	18127A00700190 Pol. 7 Parc. 190	RÚSTICO	3639	60,83	0	Día: 27-11-24 12,45 h
28	MORENO VILLENA, JOSÉ PEDRO	18127A00700189 Pol. 7 Parc. 189	RÚSTICO	3288	23,56	0	Día: 27-11-24 11,45 h.
29	MORENO VILLENA, JOSÉ PEDRO	18127A00700186 Pol. 7 Parc. 186	RÚSTICO	18438	284,23	0	Día: 27-11-24 11,45 h
30	CASTILLO ORTIZ, JOSÉ MIGUEL	18127A00700185 Pol. 7 Parc. 185	RÚSTICO	36601	254,02	0	Día: 27-11-24 12,15 h
31	GARCÍA DE LA SERRANA ALFÉREZ, M.ª CONCEPCIÓN; SÁNCHEZ GARCÍA DE LA SERRANA, M.ª LUISA, CONCEPCIÓN Y MARGARITA.	18127A00700184 Pol. 7 Parc. 184	RÚSTICO	16145	54,13	0	Día: 28-11-24 9,00 h.
32	GÁMEZ MORENO, ANDRÉS (HEREDEROS DE)	18127A00700183 Pol. 7 Parc. 183	RÚSTICO	15780	235,82	0	Día: 28-11-24 9,30 h.
33	PÉREZ URBANO, FRANCISCO; PÉREZ FERNÁNDEZ, INMACULADA, FRANCISCO GABRIEL Y SONIA.	18127A00700182 Pol. 7 Parc. 182	RÚSTICO	13307	56,44	0	Día: 28-11-24 11,00 h
34	CARRILLO PÉREZ, LUCIA TERCERO NOVA, ANTONIO	18127A00600260 Pol. 6 Parc. 260	RÚSTICO	11199	53,89	0	Día: 28-11-24 11,30 h
37	ROS NAVARRO, OLGA	18127A00600258 Pol. 6 Parc. 258	RÚSTICO	34226	221,24	0	Día: 28-11-24 12,30 h
38	MARTÍN DIÉGUEZ, ANTONIO MARTÍN MONTOZA, JUANA	18127A00600257 Pol. 6 Parc. 257	RÚSTICO	16469	661,04	0	Día: 28-11-24 12,00 h
39	MARTÍN DIÉGUEZ, ANTONIO MARTÍN MONTOZA, JUANA	18127A00600256 Pol. 6 Parc. 256	RÚSTICO	3831	308,85	0	Día: 28-11-24 12,00 h
40	LORENZO PÉREZ, EDUARDA, FÁTIMA VICTORIA, JOSÉ ANTONIO, RICARDO Y YOLANDA.	18127A00600255 Pol. 6 Parc. 255	RÚSTICO	4152	309,17	0	Día: 02-12-24 9,00 h.
41	ROJAS CARDENETE, MARIA MAGDALENA, LAMENCA ROJAS, JAVIER, MOLINERO ROJAS, JESÚS, ROJAS SÁNCHEZ, MARÍA, ROJAS CABRERA, ENRIQUE, ROJAS GARCÍA, ANDREA, CENTRO GRANADINO DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.	18127A00600208 Pol. 6 Parc. 208	RÚSTICO	15030	156,5	0	Día: 02-12-24 9,30 h.

45	CERVERA DELGADO, MARIA GENOVEVA GARZÓN ZURITA, MANUEL	18127A00600177 Pol. 6 Parc. 177	RÚSTICO	683	81,97	0	Día: 26-11-24 12,00 h
46	CERVERA DELGADO, MARIA GENOVEVA GARZÓN ZURITA, MANUEL	18127A00600176 Pol. 6 Parc. 176	RÚSTICO	4099	536,94	0	Día: 26-11-24 12,00 h
47	LÓPEZ NAVAS, ANA CONCEPCIÓN NAVAS MUÑOZ, ASCENSIÓN	18127A00600175 Pol. 6 Parc. 175	RÚSTICO	1360	60,5	0	Día: 02-12-24 11,00 h
48	ORTIZ URBANO, SALVADOR	18127A00600164 Pol. 6 Parc. 164	RÚSTICO	973	759,53	0	Día: 02-12-24 11,30 h.
49	ORTIZ URBANO, SALVADOR	18127A00600165 Pol. 6 Parc. 165	RÚSTICO	1691	156,77	0	Día: 02-12-24 11,30 h.
50	GARCÍA MARTÍN, MARIA JOSEFA, MARTÍN GARCÍA, JOSE, M.ª ANTONIA Y DAMIÁN.	18127A00600163 Pol. 6 Parc. 163	RÚSTICO	7373	34,41	0	Día: 02-12-24 12,15 h
51	MARTÍN ORTIZ, MARÍA DEL CARMEN ORTEGA PÉREZ, JOSÉ JOAQUÍN	18127A00600162 Pol. 6 Parc. 162	RÚSTICO	6314	30,53	0	Día: 03-12-24 9,00 h.
52	ARCOS URBANO, MANUEL, GARCÍA RUBIÑO, ENRIQUETA, ARCOS URBANO, JOSEFA	18127A00600161 Pol. 6 Parc. 161	URBANO/RÚSTICO	13186	85,64	0	Día: 03-12-24 9,30 h.
53	MARTÍN DIÉGUEZ, ANTONIO MARTÍN MONTOZA, JUANA	18127A00600160 Pol. 6 Parc. 160	URBANO/RÚSTICO	5112	80,53	0	Día: 28-11-24 12,00 h
54	LORENZO PÉREZ, EDUARDA, FÁTIMA VICTORIA, JOSÉ ANTONIO, RICARDO Y YOLANDA.	18127A00600159 Pol. 6 Parc. 159	RÚSTICO	5024	101,7	0	Día: 02-12-24 9,00 h
55	DIÉGUEZ MARTÍN, CARMELO	18127A00600158 Pol. 6 Parc. 158	URBANO/RÚSTICO	10806	199,95	0	Día: 03-12-24 11,00 h
56	JIMÉNEZ LÓPEZ, JUSTO MARTÍN PÉREZ, CONCEPCIÓN	18127A00600157 Pol. 6 Parc. 157	RÚSTICO	10838	235,13	0	Día: 03-12-24 11,30 h
57	LÓPEZ NAVAS, LIDIA FRANCISCA NAVAS MUÑOZ, ANA	18127A00600153 Pol. 6 Parc. 153	RÚSTICO	37934	829,7	0	Día: 26-11-24 11,00 h
58	DE LA BLANCA MORENO, FRANCISCO	18127A00600152 Pol. 6 Parc. 152	RÚSTICO	28208	796,28	0	Día: 26-11-24 9,00 h.

59	BLANCA PERTIÑEZ, JOSE; DE LA BLANCA TORRES, RICARDO, JUAN JOSÉ, NICOLÁS, INMACULADA Y RAMÓN ÁNGEL.	18127A00600151 Pol. 6 Parc. 151	RÚSTICO	13153	345,21	0	Día: 25-11-24 11,00 h
60	MARTÍN RODRÍGUEZ, MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ, JOSÉ	18127A00600150 Pol. 6 Parc. 150	RÚSTICO	12118	338,42	0	Día: 03-12-24 12,00 h
61	DE LA BLANCA MORENO, RICARDO	18127A00600148 Pol. 6 Parc. 148	RÚSTICO	13082	386,86	0	Día: 25-11-24 11,45 h
62	BLANCA PERTIÑEZ, JOSE; DE LA BLANCA TORRES, RICARDO, JUAN JOSÉ, NICOLÁS, INMACULADA Y RAMÓN ÁNGEL.	18127A00600147 Pol. 6 Parc. 147	RÚSTICO	5931	226,36	0	Día: 25-11-24 11,00 h
63	GIJÓN LORENZO, VIRGINIA; BIMBELA GIJÓN, M.ª CARMEN; BIMBELA GIJÓN, VIRGINIA	18127A00600146 Pol. 6 Parc. 146	RÚSTICO	5204	226,93	0	Día: 25-11-24 9,30 h.
64	VARGAS BIMBELA, FRANCISCA	18127A00600145 Pol. 6 Parc. 145	URBANO/RÚSTICO	5056	220,28	0	Día: 03-12-24 12,30 h
65	URBANO BIMBELA, NATIVIDAD	18127A00600144 Pol. 6 Parc. 144	URBANO/RÚSTICO	4708	193,71	0	Día: 04-12-24 9,30 h.
66	GARCÍA RIVAS, NAZARIO BENITO SÁNCHEZ, PURIFICACIÓN	18127A0060014 Pol. 6 Parc. 143	RÚSTICO	14608	826,41	0	Día: 04-12-24 10,00 h
67	GAMARRA CARA, MIGUEL ÁNGEL	18127A00600140 Pol. 6 Parc. 140	RÚSTICO	8779	3609,57	0	Día: 04-12-24 11,00 h



Administración Autónoma

NÚMERO 2024049479

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Granada

Administración

Solicitud de autorización de ocupación de dominio público marítimo terrestre formulada por Pablo Vidal Fernández por terraza asociada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas en Playa El Pozuelo, término municipal de Almuñécar (Granada). Expte: AUT02/24/GR/0018.

Solicitud de autorización de ocupación de DPMT en Playa El Pozuelo, Almuñécar. Expediente AUT02/24/GR/0018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento General, se somete a información pública, la solicitud de autorización formulada por Pablo Vidal Fernández por terraza asociada a establecimiento expendedor de comidas y bebidas en Playa El Pozuelo, término municipal de Almuñécar (Granada). Expte: AUT02/24/GR/0018.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en el Portal de la Junta de Andalucía, Sección de Transparencia, apartado Publicidad Activa, de la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Granada, a 24 de julio de 2024.

Firmado por:

EL DELEGADO TERRITORIAL

Manuel Francisco García Delgado



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

APROBACIÓN DEFINITIVA PPOYS 2024-2027

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por las entidades locales, tal y como consta en el informe técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, así como la subsanación de documentación de las entidades locales que fueron expresamente requeridas tras la aprobación provisional.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) con carácter plurianual 2024-2027, conforme a la relación que se incluye como ANEXO al presente acuerdo y que indica:

- La determinación de las actuaciones cuya contratación y ejecución corresponde a las Entidades locales que lo han solicitado,
- La identificación de aquellas actuaciones para las que la redacción del proyecto y dirección de obra es asumida por las Entidades locales solicitantes,
- La tipología de las actuaciones, determinante del importe de asignación de la Diputación,
- El periodo cuatrienal o bianual al que corresponde,
- La ubicación de las actuaciones (núcleo principal u otros núcleos), y
- La aportación municipal, en caso de solicitar una actuación por cuantía superior al importe asignado.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de gasto que asume Diputación, por importe total de 50.491.922,38 €, conforme a la siguiente distribución plurianual del gasto:

TOTAL	2024	2025	2026	2027	2028
50.491.922,38 €	10.363.124,86 €	7.492.758,24 €	18.833.172,60 €	7.043.215,92 €	6.759.650,76 €
Porcentajes de cada anualidad respecto del crédito correspondiente al año 2024		72,30%	181,73%	67,96%	65,23%

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 6.7. del Reglamento regulador del PPOYS (BOP de 10 de julio de 2020) y en el aparato Quinto.6 de la Convocatoria, aprobado definitivamente el PPOYS, en el que se incluirá la determinación de las actuaciones cuya contratación y ejecución corresponda a las Entidades locales que lo hayan solicitado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada para su entrada en vigor y comienzo del cómputo de los plazos previstos en el Reglamento, así como en el portal de internet de la Diputación de Granada a efectos informativos. De acuerdo con el primer párrafo del artículo 45.1 de la LPACAP, la publicación de la aprobación definitiva en el BOP de Granada surtirá todos los efectos de notificación a las Entidades locales solicitantes.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación. No obstante, con

carácter previo al recurso judicial indicado, podrá presentarse ante el Pleno de la Diputación un requerimiento previo para que dicho acto se anule, en el plazo de dos meses computado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Granada, a 17 de octubre de 2024

Firmado por D. José Ramón Jiménez Domínguez – Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Agrón	247	1	24-27	2024/4/PPOYS-1-C	NUEVA CAPTACION DE AGUA POTABLE EN AGRON	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	211.982,00 €	0,00 €	211.982,00 €	X			X	
Alamedilla	567	2	24-25	2024/4/PPOYS-2	PUESTA EN MARCHA POZO DE ABASTECIMIENTO EN GANTE.	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	114.433,00 €	0,00 €	114.433,00 €		X		X	
Alamedilla	567	2	26-27	2026/4/PPOYS-2	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	114.433,00 €	0,00 €	114.433,00 €					
Albolote	19.199	5	24-25	2024/4/PPOYS-3/1	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL	NOB	NUC. PRINCIPAL	239.666,20 €	0,00 €	239.666,20 €		X			X
Albolote	19.199	5	24-25	2024/4/PPOYS-3/2	ASFALTADO DE VIALES	OB	OTROS NÚCLEOS	38.567,55 €	0,00 €	38.567,55 €		X			X
Albolote	19.199	5	26-27	2026/4/PPOYS-3	POR CONCRETAR	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	253.364,00 €	0,00 €	253.364,00 €					
Albondón	724	5	24-25	2024/4/PPOYS-4	RENOVACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO (FASE I)	OB<MP+RD	NUC. PRINCIPAL	105.545,00 €	0,00 €	105.545,00 €	X			X	
Albondón	724	5	26-27	2026/4/PPOYS-4/1	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	62.340,00 €	0,00 €	62.340,00 €	X			X	
Albondón	724	5	26-27	2026/4/PPOYS-4/2	RENOVACIÓN DE EQUIPOS PARA LA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO (FASE II)	OB<MP+RD	NUC. PRINCIPAL	35.725,00 €	0,00 €	35.725,00 €	X			X	
Albuñán	407	1	24-25	2024/4/PPOYS-5	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN PLAZA EMIGRANTE	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	107.611,00 €	0,00 €	107.611,00 €	X			X	
Albuñán	407	1	26-27	2026/4/PPOYS-5	ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE REAL	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	107.611,00 €	0,00 €	107.611,00 €	X			X	
Albuñol	7.420	4	24-25	2024/4/PPOYS-6/1	AMPLIACION PARQUE INFANTIL "LA TASKIBA" DE ALBUÑOL (FASE 1)	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	151.910,00 €	0,00 €	151.910,00 €		X			X
Albuñol	7.420	4	24-25	2024/4/PPOYS-6/2	EJECUCIÓN PARQUE PÚBLICO EL POZUELO	OB<MP	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	382,00 €	30.382,00 €		X			X
Albuñol	7.420	4	26-27	2026/4/PPOYS-6	POR CONCRETAR	OB<MP	OTROS NÚCLEOS	182.292,00 €	0,00 €	182.292,00 €					

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Albuñuelas	787	2	24-25	2024/4/PPOYS-7/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESTACIÓN (TRAMO III)	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	76.403,72 €	0,00 €	76.403,72 €	X			X	
Albuñuelas	787	2	24-25	2024/4/PPOYS-7/2	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO EN C/ CARLOS CANO (TRAMO I - LA LOMA)	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	60.081,00 €	0,00 €	60.081,00 €	X			X	
Albuñuelas	787	2	26-27	2026/4/PPOYS-7/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESTACIÓN (TRAMO IV)	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	95.313,82 €	0,00 €	95.313,82 €	X			X	
Albuñuelas	787	2	26-27	2026/4/PPOYS-7/2	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE SANEAMIENTO EN C/ CARLOS CANO (TRAMO II - LA LOMA)	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	38.439,18 €	0,00 €	38.439,18 €	X			X	
Aldeire	603	1	24-27	2024/4/PPOYS-8-C	ACTUACIÓN DE MEJORA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ALDEIRE	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	189.788,00 €	49.206,00 €	238.994,00 €		X			X
Alfacar	5.585	2	24-27	2024/4/PPOYS-9-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ALFAGUARILLA, INFANTA ELENA Y VENUS	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	285.820,00 €	6.180,00 €	292.000,00 €		X			X
Algarinejo	2.436	3	24-25	2024/4/PPOYS-10/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/LA REDONDA	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	104.266,00 €	0,00 €	104.266,00 €	X			X	
Algarinejo	2.436	3	24-25	2024/4/PPOYS-10/2	PAVIMENTACIÓN CAMINO FUENTES DE CESNA-IZNÁJAR	OB+CV	OTROS NÚCLEOS	46.147,51 €	0,00 €	46.147,51 €	X			X	
Algarinejo	2.436	3	26-27	2026/4/PPOYS-10	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	161.120,00 €	0,00 €	161.120,00 €					
Alhama de Granada	4.414	2	24-25	2024/4/PPOYS-11/1	AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE LOS NACIMIENTOS Y MEJORAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	112.244,00 €	0,00 €	112.244,00 €	X			X	
Alhama de Granada	4.414	2	24-25	2024/4/PPOYS-11/2	SONDEO Y EJECUCIÓN DE POZO PARA CAPTACIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	30.000,00 €	25.660,00 €	55.660,00 €		X		X	
Alhama de Granada	4.414	2	26-27	2026/4/PPOYS-11	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	149.018,00 €	0,00 €	149.018,00 €					
Alhendín	9.941	1	24-25	2024/4/PPOYS-12	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN "CAMINO DE LA MALAHÁ"	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	190.986,00 €	0,00 €	190.986,00 €		X			X
Alhendín	9.941	1	26-27	2026/4/PPOYS-12	ADECUACION DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/PAJARILLO Y CERVANTES Y PZA. GUADARRAMA Y PZA. DEL SOL.	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	190.986,00 €	0,00 €	190.986,00 €		X			X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Alicún de Ortega	458	1	24-27	2024/4/PPOYS-13-C	CONSTRUCCIÓN SALÓN SOCIAL Y AMPLIACIÓN PLAZA DE ESPAÑA.(FASE 04)	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	187.234,00 €	0,00 €	187.234,00 €	X			X	
Almegijar	328	2	24-25	2024/4/PPOYS-14/1	MEJORA DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CRUCES (NOTÁEZ)	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €			X	X	
Almegijar	328	2	24-25	2024/4/PPOYS-14/2	PASEO DEL CEMENTERIO (NOTÁEZ)	NOB+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €			X	X	
Almegijar	328	2	24-25	2024/4/PPOYS-14/3	RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VARIOS VIALES (ALMEGIJAR)	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	62.893,77 €	0,00 €	62.893,77 €			X	X	
Almegijar	328	2	26-27	2026/4/PPOYS-14	POR CONCRETAR	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	128.174,00 €	0,00 €	128.174,00 €					
Almuñécar	26.748	4	24-25	2024/4/PPOYS-15	CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTOS EN PASEO DE COTOBRO	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	282.433,00 €	0,00 €	282.433,00 €	X			X	
Almuñécar	26.748	4	26-27	2026/4/PPOYS-15	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	338.920,00 €	0,00 €	338.920,00 €					
Alpujarra de la Sierra	922	3	24-27	2024/4/PPOYS-16-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TRAVESÍA DE MECINA BOMBARÓN (TRAMO 4) Y ADECUACIÓN DE ACCESO A NÚCLEO	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	236.402,00 €	0,00 €	236.402,00 €	X			X	
Alquife	586	4	24-25	2024/4/PPOYS-17/1	MEJORAS Y AUTOMATIZACIÓN EN LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP)	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	105.882,00 €	0,00 €	105.882,00 €	X			X	
Alquife	586	4	24-25	2024/4/PPOYS-17/2	RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN VIRGEN DE BEGOÑA	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	31.680,00 €	0,00 €	31.680,00 €	X			X	
Alquife	586	4	26-27	2026/4/PPOYS-17	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	137.562,00 €	0,00 €	137.562,00 €					
Arenas del Rey	623	2	24-25	2024/4/PPOYS-18	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ BARCELONA, INFANTA EULALIA Y TRABAJO NACIONAL	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	115.028,00 €	0,00 €	115.028,00 €	X			X	
Arenas del Rey	623	2	26-27	2026/4/PPOYS-18	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	138.034,00 €	0,00 €	138.034,00 €					
Armilla	24.629	1	24-25	2024/4/PPOYS-19/1	CONSOLIDACIÓN TERRENO Y URBANIZACIÓN PATIO 3 CEMENTERIO MUNICIPAL	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	151.200,00 €	2.800,00 €	154.000,00 €		X			X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Armilla	24.629	1	24-25	2024/4/PPOYS-19/2	CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS FUNERARIOS EN EL PATIO 3 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	66.558,00 €	0,00 €	66.558,00 €		X			X
Armilla	24.629	1	24-25	2024/4/PPOYS-19/3	SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL ELÉCTRICO RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	39.000,00 €	0,00 €	39.000,00 €		X			X
Armilla	24.629	1	26-27	2026/4/PPOYS-19	POR CONCRETAR	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	256.758,00 €	0,00 €	256.758,00 €					
Atarfe	19.452	7	24-25	2024/4/PPOYS-20	CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y ASEOS EN LA CIUDAD DEPORTIVA	NOB	NUC. PRINCIPAL	232.312,00 €	112.782,21 €	345.094,21 €		X			X
Atarfe	19.452	7	26-27	2026/4/PPOYS-20	POR CONCRETAR	OB<MP+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	365.427,00 €	0,00 €	365.427,00 €					
Bacor-Olivar	348	2	24-25	2024/4/PPOYS-21/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE MAZUCAR	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC PRINCIPAL + BVC	82.000,00 €	0,00 €	82.000,00 €	X				X
Bacor-Olivar	348	2	24-25	2024/4/PPOYS-21/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN PLAZA DE LA IGLESIA	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	51.321,00 €	0,00 €	51.321,00 €	X				X
Bacor-Olivar	348	2	24-25	2024/4/PPOYS-21/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA VEGA (OLIVAR)	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X				X
Bacor-Olivar	348	2	26-27	2026/4/PPOYS-21/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE PARAISO	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC PRINCIPAL + BVC	82.000,00 €	0,00 €	82.000,00 €	X				X
Bacor-Olivar	348	2	26-27	2026/4/PPOYS-21/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE ALMENDROS	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC PRINCIPAL + BVC	51.321,00 €	0,00 €	51.321,00 €	X				X
Bacor-Olivar	348	2	26-27	2026/4/PPOYS-21/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA CAÑA (OLIVAR)	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X				X
Baza	20.376	6	24-25	2024/4/PPOYS-22/1	MEJORAS EN EL DEPÓSITO CUESTA DEL FRANCÉS	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	147.425,03 €	0,00 €	147.425,03 €		X			X
Baza	20.376	6	24-25	2024/4/PPOYS-22/2	PAVIMENTACIÓN EN ZONA PEATONAL DEL BOLUVERAD DAMA DE BAZA	OB<MP+RD	NUC. PRINCIPAL	104.947,40 €	0,00 €	104.947,40 €		X			X
Baza	20.376	6	24-25	2024/4/PPOYS-22/3	ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CIRCUITO DE PUMPTRACK DAVID VALERO DE BAZA	OB<MP+RD	NUC. PRINCIPAL	37.044,27 €	0,00 €	37.044,27 €		X			X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Baza	20.376	6	26-27	2026/4/PPOYS-22/1	SUSTITUCION DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO EN BAUL (TRAMO DEPOSITO - RESTAURANTE MIRASIERRA)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	234.427,04 €	0,00 €	234.427,04 €		X			X
Baza	20.376	6	26-27	2026/4/PPOYS-22/2	SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN CALLES, ALHAMBRA, SIETE FUENTES, ALMANZORA Y CAMINO CEMENTERIO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	160.273,96 €	0,00 €	160.273,96 €		X			X
Beas de Granada	986	1	24-25	2024/4/PPOYS-23	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ SAN JOSÉ	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	106.142,00 €	0,00 €	106.142,00 €	X				X
Beas de Granada	986	1	26-27	2026/4/PPOYS-23	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	106.142,00 €	0,00 €	106.142,00 €					
Beas de Guadix	319	1	24-25	2024/4/PPOYS-24-1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ERILLA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	X				X
Beas de Guadix	319	1	24-25	2024/4/PPOYS-24/2	EJECUCIÓN DE CUNETAS EN EL CAMINO A GUADIX (CUESTA FIN DEL MUNDO)	NOB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	33.456,00 €	0,00 €	33.456,00 €	X				X
Beas de Guadix	319	1	26-27	2026/4/PPOYS-24	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	136.801,00 €	0,00 €	136.801,00 €					
Benalúa	3.260	1	24-25	2024/4/PPOYS-25	RENOVACION URBANA CALLE ESCUELAS (TRAMO 3) Y CAMINO DE LA GRANJA Y DE SAN TORCUATO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	127.688,00 €	111.065,00 €	238.753,00 €			X		X
Benalúa	3.260	1	26-27	2026/4/PPOYS-25	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	156.588,00 €	0,00 €	156.588,00 €					
Benalúa de las Villas	1.058	1	24-27	2024/4/PPOYS-26-C	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES (5ª FASE)	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	197.758,00 €	0,00 €	197.758,00 €	X				X
Benamaurel	2.275	7	24-25	2024/4/PPOYS-27/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CALDERÓN DE LA BARCA (TRAMO 2)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	151.101,00 €	0,00 €	151.101,00 €		X			X
Benamaurel	2.275	7	24-25	2024/4/PPOYS-27/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CUEVAS DE LA VENTICA (TRAMO 4) PUENTE ARRIBA	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €		X			X
Benamaurel	2.275	7	26-27	2026/4/PPOYS-27	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	211.101,00 €	0,00 €	211.101,00 €					
Bérchules	694	2	24-25	2024/4/PPOYS-28/1	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACCESOS DE ALCÚTAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	73.028,89 €	0,00 €	73.028,89 €	X				X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Bérchules	694	2	24-25	2024/4/PPOYS-28/2	MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACCESOS A BÉRCHULES	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	65.909,11 €	0,00 €	65.909,11 €	X			X	
Bérchules	694	2	26-27	2026/4/PPOYS-28	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	138.938,00 €	0,00 €	138.938,00 €					
Bubión	323	1	24-25	2024/4/PPOYS-29	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN ALGUASTAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	111.845,00 €	0,00 €	111.845,00 €		X		X	
Bubión	323	1	26-27	2026/4/PPOYS-29	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	111.845,00 €	0,00 €	111.845,00 €					
Busquístar	302	1	24-25	2024/4/PPOYS-30	CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	92.249,00 €	0,00 €	92.249,00 €		X		X	
Busquístar	302	1	26-27	2026/4/PPOYS-30	CONSTRUCCION DE ALBERGUE (PRIMERA FASE)	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	92.249,00 €	0,00 €	92.249,00 €	X			X	
Cacín	288	1	24-25	2024/2/PPOYS-31	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CORONEL SERRATO HASTA C/ NUEVA	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	106.406,00 €	35.929,00 €	142.335,00 €	X			X	
Cacín	288	1	26-27	2026/4/PPOYS-31	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	111.473,00 €	0,00 €	111.473,00 €					
Cádiar	1.542	4	24-27	2024/4/PPOYS-32-C	CUBIERTA EN PLAZA DE ENCARNI PARA ESPACIO MULTIUSOS	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	197.962,00 €	0,00 €	197.962,00 €	X			X	
Cájar	5.389	1	24-25	2024/4/PPOYS-33	FINALIZACIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CÁJAR	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	134.417,00 €	56.796,52 €	191.213,52 €		X			X
Cájar	5.389	1	26-27	2026/4/PPOYS-33	POR CONCRETAR	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	134.417,00 €	0,00 €	134.417,00 €					
Calahorra, La	664	1	24-25	2024/4/PPOYS-34	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ OLIVOS Y PLAZA ÁLAMO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	115.463,00 €	0,00 €	115.463,00 €	X			X	
Calahorra, La	664	1	26-27	2026/4/PPOYS-34	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA (FASE III)	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	95.424,00 €	0,00 €	95.424,00 €	X			X	
Calicasas	658	1	24-25	2024/4/PPOYS-35	ACCESIBILIDAD VIAL Y ADECUACIÓN DE ESPACIO ENTRE C/ MARIANA PINEDA Y C/ FEDERICO GARCÍA LORCA	OB+RD	NUC. PRINCIPAL	93.086,00 €	0,00 €	93.086,00 €		X		X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Calicasas	658	1	26-27	2026/4/PPOYS-35	POR CONCRETAR	OB+RD	NUC. PRINCIPAL	93.086,00 €	0,00 €	93.086,00 €					
Campotéjar	1.231	1	24-27	2024/4/PPOYS-36-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE C/ ALMENDROS Y C/ PRIM	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	242.958,00 €	0,00 €	242.958,00 €	X			X	
Caniles	4.018	9	24-25	2024/4/PPOYS-37/1	REURBANIZACIÓN TRAMO FINAL DE C/ AZUCENA	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC PRINCIPAL + BVC	122.364,70 €	0,00 €	122.364,70 €		X			X
Caniles	4.018	9	24-25	2024/4/PPOYS-37/2	ACTUACIÓN DE MEJORA EN CAMINO REJANO	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	121.604,30 €	0,00 €	121.604,30 €		X			X
Caniles	4.018	9	26-27	2026/4/PPOYS-37	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	243.969,00 €	0,00 €	243.969,00 €					
Cáñar	400	1	24-25	2024/4/PPOYS-38	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES. ADECUACIÓN PL. BAJA (USO APARCAMIENTO)	NOB	NUC. PRINCIPAL	83.133,00 €	191.128,30 €	274.261,30 €		X			X
Cáñar	400	1	26-27	2026/4/PPOYS-38	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE USOS MULTIPLES. ADECUACIÓN PL. PRIMERA Y SEGUNDA (USO ALMACENES)	NOB	NUC. PRINCIPAL	83.133,00 €	0,00 €	83.133,00 €		X			X
Capileira	578	1	24-25	2024/4/PPOYS-39/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ HORNO (TRAMO 1)	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	43.786,50 €	0,00 €	43.786,50 €		X		X	
Capileira	578	1	24-25	2024/4/PPOYS-39/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION ENTRE C/ CEREZO Y ESPENUELAS	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	59.264,50 €	0,00 €	59.264,50 €		X		X	
Capileira	578	1	26-27	2026/4/PPOYS-39	POR CONCRETAR	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	103.051,00 €	0,00 €	103.051,00 €					
Carataunas	201	1	24-25	2024/4/PPOYS-40/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN PLAZA DE ABASTOS	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	47.000,00 €	0,00 €	47.000,00 €		X			X
Carataunas	201	1	24-25	2024/4/PPOYS-40/2	PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LAS VIÑAS - PARAJE PADRE ETERNO	NOB	NUC. PRINCIPAL	42.731,00 €	0,00 €	42.731,00 €		X			X
Carataunas	201	1	26-27	2026/4/PPOYS-40	POR CONCRETAR	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	98.705,00 €	0,00 €	98.705,00 €					
Carchuna-Calahonda	4.053	4	24-25	2024/4/PPOYS-41/1	REFORMA DE CENTRO DE MAYORES Y ESCUELA DE ADULTOS DE CARCHUNA	NOB	NUC. PRINCIPAL	81.000,00 €	20.691,28 €	101.691,28 €		X			X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Carchuna-Calahonda	4.053	4	24-25	2024/4/PPOYS-41/2	EJECUCIÓN DE ASEOS Y REFORMA KIOSKO-BAR CAMPO FUTBOL	NOB	NUC. PRINCIPAL	30.736,00 €	14.118,87 €	44.854,87 €		X			X
Carchuna-Calahonda	4.053	4	26-27	2026/4/PPOYS-41	POR CONCRETAR	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	129.055,00 €	0,00 €	129.055,00 €					
Cástaras	233	2	24-25	2024/4/PPOYS--42	EJECUCIÓN NAVE ALMACÉN EN NIELES	NOB	OTROS NÚCLEOS	98.190,00 €	0,00 €	98.190,00 €	X			X	
Cástaras	233	2	26-27	2026/4/PPOYS-42	POR CONCRETAR	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	127.019,00 €	0,00 €	127.019,00 €					
Castilléjar	1.312	3	24-25	2024/4/PPOYS-43	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SAN MARCOS	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	164.139,00 €	0,00 €	164.139,00 €			X	X	
Castilléjar	1.312	3	26-27	2026/4/PPOYS-43	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LOS OLIVOS	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	188.607,00 €	0,00 €	188.607,00 €			X	X	
Castril	2.019	17	24-25	2024/4/PPOYS-44	SUSTITUCIÓN TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE. TRAMO LOS CENICEROS-PINO HERMOSO	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	181.778,00 €	0,00 €	181.778,00 €		X			X
Castril	2.019	17	26-27	2026/4/PPOYS-44	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CAMINO CAMPO CEBAS.	NOB+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	147.547,00 €	0,00 €	147.547,00 €		X			X
Cenes de la Vega	8.121	1	24-27	2024/4/PPOYS-45-C	REMODELACIÓN CALLE MARÍA PINET Y CALLE LA PAZ (TRAMO 1)	OB	NUC. PRINCIPAL	301.536,00 €	0,00 €	301.536,00 €		X			X
Chauchina	5.667	3	24-27	2024/4/PPOYS-46-C	ADECUACIÓN PARQUE DEL VIÑAZO	NOB	NUC. PRINCIPAL	248.748,00 €	69.314,16 €	318.062,16 €		X			X
Chimeneas	1.254	2	24-25	2024/4/PPOYS-47/1	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CHIMENEAS	OB<MP+RD	NUC. PRINCIPAL	102.788,00 €	0,00 €	102.788,00 €	X			X	
Chimeneas	1.254	2	24-25	2024/4/PPOYS-47/2	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CASTILLO DE TAJARJA	OB<MP+RD	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X			X	
Chimeneas	1.254	2	26-27	2026/4/PPOYS-47	POR CONCRETAR	OB<MP+RD	OTROS NÚCLEOS	132.788,00 €	0,00 €	132.788,00 €					
Churriana de la Vega	16.026	1	24-25	2024/4/PPOYS-48	APERTURA DE CALLE GUADALQUIVIR A CALLE HABANA	OB	NUC. PRINCIPAL	215.760,00 €	0,00 €	215.760,00 €		X			X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Churriana de la Vega	16.026	1	26-27	2026/4/PPOYS-48	ADECUACIÓN DE PARQUE PÚBLICO ENTRE C/ DUERO Y TAJO	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	226.035,00 €	0,00 €	226.035,00 €		X			X
Cijuela	3.537	1	24-27	2024/4/PPOYS-49-C	REHABILITACIÓN EDIFICIO NUEVA CASA CONSISTORIAL. PRIMERA FASE	OB	NUC. PRINCIPAL	226.162,00 €	0,00 €	226.162,00 €		X		X	
Cogollos de Guadix	636	1	24-25	2024/4/PPOYS-50	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CTRA. DE GUADIX, CAMINO BRAZAL DE JUGALLA Y CALLES: LOS BALSONES, CHORRO, CURRO Y SAN AGUSTÍN	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	115.165,00 €	0,00 €	115.165,00 €		X			X
Cogollos de Guadix	636	1	26-27	2026/4/PPOYS-50	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	115.165,00 €	0,00 €	115.165,00 €					
Cogollos de la Vega	2.042	1	24-25	2024/4/PPOYS-51/1	IMPERMEABILIZACIÓN DEL PARQUE DE LOS 4 CAÑOS	NOB	NUC. PRINCIPAL	30.500,00 €	0,00 €	30.500,00 €		X			X
Cogollos de la Vega	2.042	1	24-25	2024/4/PPOYS-51/2	ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LOS 4 CAÑOS	NOB	NUC. PRINCIPAL	34.490,00 €	0,00 €	34.490,00 €		X			X
Cogollos de la Vega	2.042	1	24-25	2024/4/PPOYS-51/3	ADECUACIÓN DE JARDÍN DE LA PAZ (FINALIZACIÓN)	NOB	NUC. PRINCIPAL	31.000,00 €	0,00 €	31.000,00 €		X			X
Cogollos de la Vega	2.042	1	26-27	2026/4/PPOYS-51	POR CONCRETAR	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	110.868,00 €	0,00 €	110.868,00 €					
Colomera	1.291	2	24-27	2024/4/PPOYS-52-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE ALONSO RIVAS Y CALLE MOTA	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	198.240,00 €	0,00 €	198.240,00 €		X		X	
Cortes de Baza	1.824	6	24-25	2024/4/PPOYS-53/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE DE LAS CUCHARETAS, 2	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	31.850,00 €	0,00 €	31.850,00 €		X			X
Cortes de Baza	1.824	6	24-25	2024/4/PPOYS-53/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE IGLESIA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X			X
Cortes de Baza	1.824	6	24-25	2024/4/PPOYS-53/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE DE LA TEJA	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	31.800,00 €	0,00 €	31.800,00 €		X			X
Cortes de Baza	1.824	6	24-25	2024/4/PPOYS-53/4	EDIFICIO BIBLIOTECA MUNICIPAL	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	62.400,00 €	0,00 €	62.400,00 €		X			X
Cortes de Baza	1.824	6	24-25	2024/4/PPOYS-53/5	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE DE LOS LANEROS	OB<MP+RD+CIA	OTROS NÚCLEOS	31.850,00 €	0,00 €	31.850,00 €		X			X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Cortes de Baza	1.824	6	26-27	2026/4/PPOYS-53	POR CONCRETAR	OB<MP+RD	OTROS NÚCLEOS+BVC	185.904,00 €	0,00 €	185.904,00 €					
Cortes y Graena	994	4	24-25	2024/4/PPOYS-54/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CERVANTES (LOS BAÑOS)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	130.122,00 €	0,00 €	130.122,00 €	X				X
Cortes y Graena	994	4	24-25	2024/4/PPOYS-54/2	PAVIMENTACIÓN DE C/ ERMITA (GRAENA)	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	38.935,10 €	0,00 €	38.935,10 €	X				X
Cortes y Graena	994	4	26-27	2026/4/PPOYS-54/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ MEZQUITA (CORTES)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	130.122,00 €	0,00 €	130.122,00 €	X				X
Cortes y Graena	994	4	26-27	2026/4/PPOYS-54/2	PAVIMENTACIÓN DE LA C/ SAN LORENZO (GRAENA)	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	38.935,10 €	0,00 €	38.935,10 €	X				X
Cuevas del Campo	1.767	3	24-25	2024/4/PPOYS-55/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO GORRIÓN	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	104.099,37 €	0,00 €	104.099,37 €		X			X
Cuevas del Campo	1.767	3	24-25	2024/4/PPOYS-55/2	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ACCESO AL ANEJO LA COLONIA DESDE CUEVAS DEL CAMPO	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	91.385,74 €	0,00 €	91.385,74 €		X			X
Cuevas del Campo	1.767	3	26-27	2026/4/PPOYS-55	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	195.500,00 €	0,00 €	195.500,00 €					
Cúllar	4.017	16	24-25	2024/4/PPOYS-56	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN C/ MAYOR, C/ PUERTA DE CÚLLAR Y C/ DOCTOR JOFRE	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	151.042,00 €	0,00 €	151.042,00 €		X			X
Cúllar	4.017	16	26-27	2026/4/PPOYS-56	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN UN TRAMO DE CALLE EN BARRIO EL COLMENAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	151.042,00 €	0,00 €	151.042,00 €		X			X
Cúllar Vega	7.681	3	24-27	2024/4/PPOYS-57-C	CONSTRUCCIÓN PISCINA MUNICIPAL	NOB	NUC. PRINCIPAL	280.288,00 €	541.522,62 €	821.810,62 €		X			X
Darro	1.652	1	24-27	2024/4/PPOYS-58-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ GUADALET	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	214.682,00 €	0,00 €	214.682,00 €		X			X
Dehesas de Guadix	404	1	24-25	2024/4/PPOYS-59	REFORMA EN BARRIO CUEVA DE VIAL "28 DE FEBRERO"	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	139.804,00 €	0,00 €	139.804,00 €	X				X
Dehesas de Guadix	404	1	26-27	2026/4/PPOYS-59	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	139.804,00 €	0,00 €	139.804,00 €					

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Dehesas Viejas	666	1	24-25	2024/4/PPOYS-60	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ COLMENARILLOS	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	115.483,00 €	0,00 €	115.483,00 €	X			X	
Dehesas Viejas	666	1	26-27	2026/4/PPOYS-60	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AV. ANDALUCIA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	115.483,00 €	0,00 €	115.483,00 €	X			X	
Deifontes	2.615	1	24-25	2024/4/PPOYS-61	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ISIDRO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	121.576,00 €	0,00 €	121.576,00 €		X		X	
Deifontes	2.615	1	26-27	2026/4/PPOYS-61	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	121.576,00 €	0,00 €	121.576,00 €					
Diezma	763	2	24-25	2024/4/PPOYS-62/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CAMINO DE GRANADA (TRAMO 1)	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	109.816,00 €	0,00 €	109.816,00 €		X			X
Diezma	763	2	24-25	2024/4/PPOYS-62/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ REAL (SILLAR BAJA)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X			X
Diezma	763	2	26-27	2026/4/PPOYS-62/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CAMINO DE GRANADA (TRAMO 2)	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	89.136,35 €	0,00 €	89.136,35 €		X			X
Diezma	763	2	26-27	2026/4/PPOYS-62/2	PAVIMENTACIÓN EN C/ SAN JOSÉ DE SILLAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X			X
Dílar	2.188	2	24-25	2024/4/PPOYS-63/1	MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA URBANIZACIÓN CAÑADAS DEL PARQUE	OB	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X		X	
Dílar	2.188	2	24-25	2024/4/PPOYS-63/2	REMODELACIÓN DE LA AVDA. EMILO MUÑOZ (TRAMO I)	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	101.626,80 €	0,00 €	101.626,80 €		X		X	
Dílar	2.188	2	26-27	2026/4/PPOYS-63/1	DOTACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN LA URBANIZACIÓN CAÑADAS DEL PARQUE	OB<MP	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X		X	
Dílar	2.188	2	26-27	2026/4/PPOYS-63/2	REMODELACIÓN DE LA AVDA. EMILO MUÑOZ (TRAMO II)	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	103.126,80 €	50.000,00 €	153.126,80 €		X		X	
Dólar	614	2	24-27	2024/4/PPOYS-64-C	REHABILITACION DE EDIFICIO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (FASE I)	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	169.616,00 €	0,00 €	169.616,00 €	X			X	
Domingo Pérez de Granada	849	3	24-25	2024/4/PPOYS-65	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ LA CRUZ	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	117.425,00 €	0,00 €	117.425,00 €		X			X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Domingo Pérez de Granada	849	3	26-27	2026/4/PPOYS-65	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	117.425,00 €	0,00 €	117.425,00 €					
Dúdar	355	2	24-25	2024/4/PPOYS-66/1	ADECUACIÓN DE ESPACIO BAJO CUBIERTA EN AYUNTAMIENTO	OB+RD	NUC. PRINCIPAL	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €		X		X	
Dúdar	355	2	24-25	2024/4/PPOYS-66/2	DOTACIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO A PARCELAS URBANAS	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	51.611,00 €	0,00 €	51.611,00 €		X		X	
Dúdar	355	2	26-27	2026/4/PPOYS-66	POR CONCRETAR	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	114.733,00 €	0,00 €	114.733,00 €					
Dúrcal	7.216	2	24-27	2024/4/PPOYS-67-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ OLIVÓN	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	315.322,00 €	0,00 €	315.322,00 €	X			X	
Escúzar	835	1	24-27	2024/2/PPOYS-68-C	REMODELACIÓN DE LA AV. CERVANTES. TRAMO II	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	204.446,00 €	121.960,70 €	326.406,70 €	X			X	
Ferreira	305	1	24-25	2024/4/PPOYS-69	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CORROS Y ERAS	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	106.578,00 €	0,00 €	106.578,00 €	X			X	
Ferreira	305	1	26-27	2026/4/PPOYS-69	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	111.654,00 €	0,00 €	111.654,00 €					
Fonelas	981	1	24-27	2024/4/PPOYS-70-C	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO CASA DE LA JUVENTUD Y TERCERA EDAD Y AMPLIACIÓN DEL PATIO DEL CEIP RAFAEL VIDAL	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	196.408,00 €	0,00 €	196.408,00 €	X			X	
Fornes	519	1	24-25	2024/4/PPOYS-71	CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO-BAR JUNTO PISTA DE PADEL	NOB	NUC. PRINCIPAL	84.064,00 €	0,00 €	84.064,00 €		X			X
Fornes	519	1	26-27	2026/4/PPOYS-71	POR CONCRETAR	NOB	NUC. PRINCIPAL	84.064,00 €	0,00 €	84.064,00 €					
Freila	906	1	24-25	2024/4/PPOYS-72	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VIALES DE LOS BARRIOS POZO Y PINARES	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	158.089,00 €	0,00 €	158.089,00 €	X			X	
Freila	906	1	26-27	2026/4/PPOYS-72	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN VIALES DE BARRIO NUEVO Y AVDA. CONSTITUCIÓN	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL+BVC	158.089,00 €	0,00 €	158.089,00 €	X			X	
Fuente Vaqueros	4.451	2	24-25	2024/4/PPOYS-73	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO URBANO	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	126.337,00 €	0,00 €	126.337,00 €	X			X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Fuente Vaqueros	4.451	2	26-27	2026/4/PPOYS-73	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	166.765,00 €	0,00 €	166.765,00 €					
Gabias, Las	22.312	6	24-25	2024/4/PPOYS-74/1	AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES (FASE II)	OB	NUC. PRINCIPAL	265.942,00 €	25.828,38 €	291.770,38 €		X			X
Gabias, Las	22.312	6	24-25	2024/4/PPOYS-74/2	ADECUACIÓN C/ BAILÉN. TRAMO 1	OB<MP+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	60.000,00 €	0,00 €	60.000,00 €		X			X
Gabias, Las	22.312	6	26-27	2026/4/PPOYS-74	POR CONCRETAR	OB	OTROS NÚCLEOS	318.613,00 €	0,00 €	318.613,00 €					
Galera	1.116	3	24-25	2024/4/PPOYS-75/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CERVANTES	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	87.034,93 €	0,00 €	87.034,93 €		X			X
Galera	1.116	3	24-25	2024/4/PPOYS-75/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ PURISIMA (LA ALQUERIA)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	115.176,07 €	0,00 €	115.176,07 €		X			X
Galera	1.116	3	26-27	2026/4/PPOYS-75	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	202.211,00 €	0,00 €	202.211,00 €					
Gobernador	210	2	24-25	2024/4/PPOYS-76	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ JEREZ Y C/ GRANADA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	110.645,00 €	0,00 €	110.645,00 €	X				X
Gobernador	210	2	26-27	2026/4/PPOYS-76	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	132.774,00 €	0,00 €	132.774,00 €					
Gójar	6.096	1	24-27	2024/4/PPOYS-77-C	CONSTRUCCIÓN DE ASEOS, VESTUARIOS Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EL CAMPO DE FUTBOL	NOB	NUC. PRINCIPAL	255.466,00 €	98.876,45 €	354.342,45 €		X			X
Gor	735	5	24-25	2024/4/PPOYS-78/1	ACONDICIONAMIENTO PLAZA RAMBLA VALDIQUÍN	OB<MP	OTROS NÚCLEOS	81.044,15 €	0,00 €	81.044,15 €	X				X
Gor	735	5	24-25	2024/4/PPOYS-78/2	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ ERAS	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	37.812,93 €	0,00 €	37.812,93 €	X				X
Gor	735	5	26-27	2026/4/PPOYS-78/1	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ ENCINA	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	53.717,02 €	0,00 €	53.717,02 €	X				X
Gor	735	5	26-27	2026/4/PPOYS-78/2	SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO C/ IGLESIA, TRIANA Y MOLINOS	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	57.216,98 €	0,00 €	57.216,98 €	X				X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Gorafe	377	1	24-25	2024/4/PPOYS-79/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ CASTILLO BAJO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	83.531,25 €	0,00 €	83.531,25 €	X			X	
Gorafe	377	1	24-25	2024/4/PPOYS-79/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ CAÑADILLA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	57.985,75 €	0,00 €	57.985,75 €	X			X	
Gorafe	377	1	26-27	2026/4/PPOYS-79/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ LA MINA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	52.572,94 €	0,00 €	52.572,94 €	X			X	
Gorafe	377	1	26-27	2026/4/PPOYS-79/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN C/ 28 FEBRERO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	88.944,06 €	0,00 €	88.944,06 €	X			X	
Guadahortuna	1.836	1	24-27	2024/4/PPOYS-80-C	RED DE ABASTECIMIENTO AGUA DESDE ALBERGUE A DEPÓSITOS	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	255.800,00 €	0,00 €	255.800,00 €	X			X	
Guadix	18.145	5	24-25	2024/4/PPOYS-81/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO DE GOR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €		X			X
Guadix	18.145	5	24-25	2024/4/PPOYS-81/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CARRERA DE LAS CRUCES	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	374.942,00 €	450.058,00 €	825.000,00 €		X			X
Guadix	18.145	5	26-27	2026/4/PPOYS-81/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIADA FIÑÁNICA (TRAMO I)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	35.000,00 €	0,00 €	35.000,00 €		X			X
Guadix	18.145	5	26-27	2026/4/PPOYS-81/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ARRECIFE DE SANTA ANA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	234.942,00 €	565.058,00 €	800.000,00 €		X			X
Guadix	18.145	5	26-27	2026/4/PPOYS-81/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CERRO DE SAN MARCOS	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	45.000,00 €	0,00 €	45.000,00 €		X			X
Guadix	18.145	5	26-27	2026/4/PPOYS-81/4	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN RAMBLA PINA (TRAMO I)	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €		X			X
Guadix	18.145	5	26-27	2026/4/PPOYS-81/5	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE CAÑAVERAL	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	55.000,00 €	0,00 €	55.000,00 €		X			X
Guájares, Los	1.100	3	24-25	2024/4/PPOYS-82/1	REHABILITACIÓN INTEGRAL C/ REDONDA	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	77.375,47 €	0,00 €	77.375,47 €		X		X	
Guájares, Los	1.100	3	24-25	2024/4/PPOYS-82/2	ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA C/ IGLESIA Y EN ACCESO A CEMENTERIO EN GUAJAR FONDÓN	OB+RD	OTROS NÚCLEOS	54.710,48 €	0,00 €	54.710,48 €		X		X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Guájares, Los	1.100	3	26-27	2026/4/PPOYS-82	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	144.108,00 €	0,00 €	144.108,00 €					
Gualchos	5.292	3	24-25	2024/4/PPOYS-83	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA LOCAL	OB	OTROS NÚCLEOS	153.011,00 €	0,00 €	153.011,00 €		X			X
Gualchos	5.292	3	26-27	2026/4/PPOYS-83	POR CONCRETAR	NOB	OTROS NÚCLEOS	145.724,00 €	0,00 €	145.724,00 €					
Güéjar Sierra	2.880	2	24-25	2024/4/PPOYS-84	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CARRETERA DE MAITENA	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	124.087,00 €	0,00 €	124.087,00 €		X			X
Güéjar Sierra	2.880	2	26-27	2026/4/PPOYS-84	POR CONCRETAR	OB<MP+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	148.904,00 €	0,00 €	148.904,00 €					
Güevéjar	2.664	1	24-27	2024/4/PPOYS-85-C	TERMINACIÓN CENTRO DEPORTIVO-CULTURAL	NOB	NUC. PRINCIPAL	201.720,00 €	0,00 €	201.720,00 €		X			X
Huélago	373	1	24-25	2024/4/PPOYS-86/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE RAMBLA	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	49.660,63 €	0,00 €	49.660,63 €		X			X
Huélago	373	1	24-25	2024/4/PPOYS-86/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CARRETAS	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	41.552,37 €	0,00 €	41.552,37 €		X			X
Huélago	373	1	26-27	2026/4/PPOYS-86	POR CONCRETAR	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	91.213,00 €	0,00 €	91.213,00 €					
Huéneja	1.207	4	24-25	2024/4/PPOYS-87	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ JAZMÍN, C/ BARRICHILLO Y CAMINO RAMBLOSA	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	111.065,00 €	0,00 €	111.065,00 €	X				X
Huéneja	1.207	4	26-27	2026/4/PPOYS-87	POR CONCRETAR	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	111.065,00 €	0,00 €	111.065,00 €					
Huéscar	7.246	6	24-27	2024/4/PPOYS-88-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN ENTORNO PLAZA SANTA ADELA	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	300.824,00 €	0,00 €	300.824,00 €		X			X
Huétor de Santillán	1.923	2	24-25	2024/4/PPOYS-89/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ HONDIGUILLA	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	59.120,64 €	0,00 €	59.120,64 €	X				X
Huétor de Santillán	1.923	2	24-25	2024/4/PPOYS-89/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ AGRAMAZÓN	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	55.899,36 €	0,00 €	55.899,36 €	X				X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Huétor de Santillán	1.923	2	26-27	2026/4/PPOYS-89	POR CONCRETAR	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	115.020,00 €	0,00 €	115.020,00 €					
Huétor Tájar	10.543	2	24-25	2024/4/PPOYS-90/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ISAAC ALBÉNIZ (VENTA NUEVA)	OB+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	133.632,63 €	0,00 €	133.632,63 €			X		X
Huétor Tájar	10.543	2	24-25	2024/4/PPOYS-90/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ JAÉN	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	91.665,37 €	0,00 €	91.665,37 €			X		X
Huétor Tájar	10.543	2	26-27	2026/4/PPOYS-90	POR CONCRETAR	OB<MP+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	236.027,00 €	0,00 €	236.027,00 €					
Huétor Vega	12.089	1	24-25	2024/4/PPOYS-91	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL (FASE I)	NOB	NUC. PRINCIPAL	174.659,00 €	18.029,00 €	192.688,00 €		X			X
Huétor Vega	12.089	1	26-27	2026/4/PPOYS-91/1	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL (FASE II)	NOB	NUC. PRINCIPAL	87.329,50 €	0,00 €	87.329,50 €		X			X
Huétor Vega	12.089	1	26-27	2026/4/PPOYS-91/2	REFORMA EN CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VINO Y PLAZA DE HUERTA CERCADA	NOB	NUC. PRINCIPAL	87.329,50 €	0,00 €	87.329,50 €		X			X
Ílora	10.020	6	24-25	2024/4/PPOYS-92/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CASCO URBANO	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	134.573,05 €	0,00 €	134.573,05 €		X			X
Ílora	10.020	6	24-25	2024/4/PPOYS-92/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ALOMARTES, TOCÓN, ESCÓZNAR, OBÉILAR Y BRÁCANÁ	OB<MP	OTROS NÚCLEOS	112.791,50 €	0,00 €	112.791,50 €		X			X
Ílora	10.020	6	26-27	2026/4/PPOYS-92	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	267.949,00 €	0,00 €	267.949,00 €					
Ítrabo	937	1	24-27	2024/4/PPOYS-93-C	MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ÍTRABO	OB+RD	NUC. PRINCIPAL	197.164,00 €	0,00 €	197.164,00 €	X				X
Iznalloz	5.142	4	24-27	2024/4/PPOYS-94-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CASAS NUEVAS Y C/ ITALIA	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	291.036,00 €	0,00 €	291.036,00 €		X			X
Játar	579	1	24-25	2024/4/PPOYS-95	PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS EN CAMINO DEL RINCÓN (TRAMO 1)	NOB	NUC. PRINCIPAL	84.534,00 €	0,00 €	84.534,00 €		X			X
Játar	579	1	26-27	2026/4/PPOYS-95	POR CONCRETAR	OB	NUC. PRINCIPAL	88.761,00 €	0,00 €	88.761,00 €					

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACION	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Jayena	1.008	1	24-27	2024/4/PPOYS-96-C	CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	196.880,00 €	183.339,79 €	380.219,79 €		X			X
Jérez del Marquesado	956	1	24-27	2024/4/PPOYS-97-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CASCO URBANO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	237.122,00 €	0,00 €	237.122,00 €	X				X
Jete	1.008	1	24-27	2024/4/PPOYS-98-C	SALA DE USOS MÚLTIPLES EN CENTRO DEPORTIVO	NOB	NUC. PRINCIPAL	175.786,00 €	15.380,15 €	191.166,15 €		X			X
Jun	3.991	1	24-27	2024/2/PPOYS-99-C	VESTUARIO ESPACIO MULTIUSOS	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	222.500,00 €	109.264,44 €	331.764,44 €	X				X
Juvenes	134	1	24-27	2024/4/PPOYS-100-C	TERMINACIÓN DEL ACCESO PEATONAL AL CEMENTERIO	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	187.226,00 €	0,00 €	187.226,00 €	X				X
Láchar	3.657	2	24-25	2024/4/PPOYS-101/1	ADQUISICIÓN DE BARREDORA PARA LIMPIEZA VIARIA DE LÁCHAR Y PEÑUELAS	OB	OTROS NÚCLEOS	100.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €		X			X
Láchar	3.657	2	24-25	2024/4/PPOYS-101/2	MEJORA DEL CAMINO VECINAL ENTRE LÁCHAR Y PEÑUELAS (TRAMO 1)	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	40.568,11 €	0,00 €	40.568,11 €	X				X
Láchar	3.657	2	26-27	2026/4/PPOYS-101	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	157.738,00 €	0,00 €	157.738,00 €					
Lanjarón	3.615	1	24-27	2024/4/PPOYS-102-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AV. ALPUJARRA	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	268.950,00 €	0,00 €	268.950,00 €		X			X
Lanteira	566	1	24-27	2024/4/PPOYS-103-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AV. PEDRO TEMBOURY Y C/ OLIVAR	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	209.666,00 €	0,00 €	209.666,00 €	X				X
Lecrín	2.225	7	24-25	2024/4/PPOYS-104	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA E ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA DE BEZNAZ	NOB+RD	OTROS NÚCLEOS	136.149,00 €	0,00 €	136.149,00 €	X				X
Lecrín	2.225	7	26-27	2026/4/PPOYS-104	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	164.740,00 €	0,00 €	164.740,00 €					
Lentegí	335	1	24-25	2024/4/PPOYS-105/1	PAVIMENTACIÓN "LA FUENTE DEL GATO" Y CARRIL DEL BARRANCO DE LAS COLMENAS	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	52.547,34 €	0,00 €	52.547,34 €	X				X
Lentegí	335	1	24-25	2024/4/PPOYS-105/2	EJECUCIÓN MIRADOR DE LA "LOMILLA DEL TÍO GUIRAO"	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	36.273,66 €	0,00 €	36.273,66 €	X				X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Lentegí	335	1	26-27	2026/4/PPOYS-105	POR CONCRETAR	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	88.821,00 €	0,00 €	88.821,00 €					
Lobras	135	2	24-25	2024/4/PPOYS-106	NUEVO DEPÓSITO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOBRAS	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	104.857,00 €	0,00 €	104.857,00 €		X			X
Lobras	135	2	26-27	2026/4/PPOYS-106	POR CONCRETAR	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	125.828,00 €	0,00 €	125.828,00 €					
Loja	20.555	17	24-25	2024/4/PPOYS-107/1	ADECUACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO GENIL EN EL ENTORNO DEL PUENTE GRAN CAPITAN	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	277.642,73 €	307.357,27 €	585.000,00 €		X			X
Loja	20.555	17	24-25	2024/4/PPOYS-107/2	RENOVACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN FUENTE CAMACHO FASE I	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	90.000,00 €	0,00 €	90.000,00 €		X			X
Loja	20.555	17	26-27	2026/4/PPOYS-107	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	395.407,00 €	0,00 €	395.407,00 €					
Lugros	304	1	24-25	2024/4/PPOYS-108	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ SAN JOSÉ	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	111.643,00 €	0,00 €	111.643,00 €	X				X
Lugros	304	1	26-27	2026/4/PPOYS-108	CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO MUNICIPAL	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	82.381,00 €	0,00 €	82.381,00 €	X				X
Lújar	483	3	24-27	2024/4/PPOYS-109-C	PAVIMENTACIÓN EN NUEVO ACCESO NORTE DESDE GR-5207	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	208.052,00 €	0,00 €	208.052,00 €	X				X
Mairena	222	2	24-25	2024/4/PPOYS-110	EJECUCION DE PANTANETA MUNICIPAL	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	105.738,00 €	0,00 €	105.738,00 €	X				X
Mairena	222	2	26-27	2026/4/PPOYS-110	EJECUCION DE CAMPO DE FUTBOL 7 (1 FASE)	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	91.548,00 €	0,00 €	91.548,00 €	X				X
Malahá, La	1.810	1	24-25	2024/4/PPOYS-111/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN ENTORNO PLAZA DE LA LIBERTAD	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	80.111,35 €	0,00 €	80.111,35 €		X			X
Malahá, La	1.810	1	24-25	2024/4/PPOYS-111/2	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE PLUVIALES EN CUESTA DE LAS PILAS	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	33.837,65 €	0,00 €	33.837,65 €		X			X
Malahá, La	1.810	1	26-27	2026/4/PPOYS-111	POR CONCRETAR	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	113.949,00 €	0,00 €	113.949,00 €					

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Maracena	22.293	1	24-25	2024/4/PPOYS-112	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO VILLASOL	OB	NUC. PRINCIPAL	245.087,00 €	106.148,90 €	351.235,90 €		X			X
Maracena	22.293	1	26-27	2026/4/PPOYS-112	POR CONCRETAR	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	282.433,00 €	0,00 €	282.433,00 €					
Marchal	414	1	24-27	2024/4/PPOYS-113-C	EJECUCION DE PISCINA MUNICIPAL EN "LOS PINOS"	NOB	NUC. PRINCIPAL	166.484,00 €	133.516,00 €	300.000,00 €		X			X
Moclín	3.607	7	24-25	2024/4/PPOYS-114/1	ASFALTADO DE CAMINO DEL CEMENTERIO DE OLIVARES - TIENA	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	44.031,43 €	0,00 €	44.031,43 €		X			X
Moclín	3.607	7	24-25	2024/4/PPOYS-114/2	ADECUACIÓN CALLEJÓN SAN JOSÉ DE TÓZAR.	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	32.306,73 €	0,00 €	32.306,73 €		X			X
Moclín	3.607	7	24-25	2024/4/PPOYS-114/3	ADECUACION CALLE ERAS DE TOZAR.	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	33.839,00 €	0,00 €	33.839,00 €		X			X
Moclín	3.607	7	24-25	2024/4/PPOYS-114/4	ADECUACIÓN CALLE CASILLAS DE OLIVARES.	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	36.000,00 €	0,00 €	36.000,00 €		X			X
Moclín	3.607	7	24-25	2024/4/PPOYS-114/5	ADECUACIÓN CALLES ÁGUILA Y ARRAYANES DE TIENA.	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	44.522,84 €	0,00 €	44.522,84 €		X			X
Moclín	3.607	7	26-27	2026/4/PPOYS-114	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	190.700,00 €	0,00 €	190.700,00 €					
Molvizar	2.731	1	24-27	2024/4/PPOYS-115-C	REFORMA Y REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA CONSISTORIAL	OB	NUC. PRINCIPAL	212.908,00 €	0,00 €	212.908,00 €	X			X	
Monachil	8.182	3	24-25	2024/4/PPOYS-116/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN EL CASCO ANTIGUO	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	51.677,00 €	0,00 €	51.677,00 €		X			X
Monachil	8.182	3	24-25	2024/4/PPOYS-116/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO DE LA VEGA (MONACHIL)	OB+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	148.000,00 €	0,00 €	148.000,00 €		X			X
Monachil	8.182	3	26-27	2026/4/PPOYS-116	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	209.185,00 €	0,00 €	209.185,00 €					
Montefrío	5.406	2	24-27	2024/4/PPOYS-117-C	RENOVACIÓN URBANA DE C/ JUAN DE CARRIÓN	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	331.564,00 €	0,00 €	331.564,00 €	X			X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCION OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Montejicar	2.058	1	24-27	2024/4/PPOYS-118-C	RED ABASTECIMIENTO ENTRE DEPÓSITO CASTILLO Y DEPÓSITO CERRO POCICO	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	260.510,00 €	0,00 €	260.510,00 €	X			X	
Montillana	1.083	2	24-25	2024/4/PPOYS-119	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ENCEBRAS Y MORALEJO	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	119.909,00 €	0,00 €	119.909,00 €		X			X
Montillana	1.083	2	26-27	2026/4/PPOYS-119	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	119.909,00 €	0,00 €	119.909,00 €					
Moraleda de Zafayona	3.123	2	24-25	2024/4/PPOYS-120/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ MÁLAGA	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	121.667,00 €	0,00 €	121.667,00 €	X			X	
Moraleda de Zafayona	3.123	2	24-25	2024/4/PPOYS-120/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ GUADALUPE (LORETO)	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €	X			X	
Moraleda de Zafayona	3.123	2	26-27	2026/4/PPOYS-120	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	151.667,00 €	0,00 €	151.667,00 €					
Morelábor	582	2	24-25	2024/4/PPOYS-121	ACONDICIONAMIENTO DE RED DE ABASTECIMIENTO EN ALTA HASTA DEPÓSITO LA GOLETA	OB<MP+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	114.593,00 €	0,00 €	114.593,00 €	X			X	
Morelábor	582	2	26-27	2026/4/PPOYS-121	POR CONCRETAR	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	94.705,00 €	0,00 €	94.705,00 €					
Murtas	463	3	24-25	2024/4/PPOYS-122	ADECUACIÓN PASEO ERMITA DEL CARMEN Y ZONA RECREATIVA	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	93.661,00 €	0,00 €	93.661,00 €	X			X	
Murtas	463	3	26-27	2026/4/PPOYS-122	POR CONCRETAR	NOB+RD	OTROS NÚCLEOS	112.393,00 €	0,00 €	112.393,00 €					
Nevada	617	1	24-25	2024/4/PPOYS-123	EJECUCION DE KIOSKO Y ADECUACION DE PISCINA MUNICIPAL (LABORES)	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	95.012,00 €	0,00 €	95.012,00 €		X		X	
Nevada	617	1	26-27	2026/4/PPOYS-123	ACONDICIONAMIENTO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	OB	NUC. PRINCIPAL	89.074,00 €	0,00 €	89.074,00 €		X		X	
Nigüelas	1.225	1	24-27	2024/4/PPOYS-124-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCON (TRAMO 2)	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	206.958,00 €	0,00 €	206.958,00 €		X			X
Nívar	1.099	1	24-27	2024/4/PPOYS-125-C	MEJORAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	NOB	NUC. PRINCIPAL	177.212,00 €	0,00 €	177.212,00 €		X		X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Ogijares	14.627	1	24-25	2024/4/PPOYS-126/1	PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE C/ PARRAS	OB	NUC. PRINCIPAL	102.251,00 €	0,00 €	102.251,00 €		X			X
Ogijares	14.627	1	24-25	2024/4/PPOYS-126/2	REFORMA DE LAS INMEDIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES	OB	NUC. PRINCIPAL	102.008,00 €	46.150,00 €	148.158,00 €		X			X
Ogijares	14.627	1	26-27	2026/4/PPOYS-126	PAVIMENTACION Y MEJORAS EN C/ DR. CASTRO VIEJO	OB	NUC. PRINCIPAL	204.259,00 €	0,00 €	204.259,00 €		X			X
Orce	1.148	3	24-25	2024/4/PPOYS-127/1	ALUMBRADO INCLUYENDO TELEGESTIÓN EN BARRIO CUEVAS EN EL NÚCLEO	OB<MP+RD	NUC PRINCIPAL + BVC	64.557,37 €	365.825,13 €	430.382,50 €		X			X
Orce	1.148	3	24-25	2024/4/PPOYS-127/2	DESCALCIFICADOR FUENTE NUEVA Y VENTA MICENA	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	32.500,00 €	0,00 €	32.500,00 €		X			X
Orce	1.148	3	24-25	2024/4/PPOYS-127/3	PAVIMENTACIÓN BARRIO CUEVA LAS PLACETAS	OB<MP	NUC PRINCIPAL + BVC	32.786,09 €	0,00 €	32.786,09 €		X			X
Orce	1.148	3	24-25	2024/4/PPOYS-127/4	REPARACIÓN TEJADO DEL CONSULTORIO	OB+RD	NUC. PRINCIPAL	30.200,00 €	0,00 €	30.200,00 €		X			X
Orce	1.148	3	26-27	2026/4/PPOYS-127	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	175.617,00 €	0,00 €	175.617,00 €					
Órgiva	5.791	8	24-25	2024/4/PPOYS-128	MEJORA DE ACCESOS, INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD VIAL Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GONZÁLEZ ROBLES (TRAMO I)	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	137.880,00 €	0,00 €	137.880,00 €	X			X	
Órgiva	5.791	8	26-27	2026/4/PPOYS-128	MEJORA DE ACCESOS, INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD VIAL Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN AVDA. GONZÁLEZ ROBLES (TRAMO II)	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	137.880,00 €	0,00 €	137.880,00 €	X			X	
Otívar	1.004	1	24-27	2024/4/PPOYS-129-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE CAMPIÑUELAS	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	228.572,00 €	0,00 €	228.572,00 €		X			X
Otura, Villa de	7.362	1	24-27	2024/4/PPOYS-130-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CALVARIO	OB+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	317.962,00 €	243.590,15 €	561.552,15 €		X			X
Padul	9.158	3	24-25	2024/4/PPOYS-131/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ REAL (TRAMO I)	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	190.280,97 €	0,00 €	190.280,97 €		X			X
Padul	9.158	3	24-25	2024/4/PPOYS-131/2	ACONDICIONAMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO DESDE DEPÓSITOS DE CERRO GORDO HASTA URBANIZACIÓN VALLE DEL PUNTAL	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,03 €	0,00 €	30.000,03 €		X			X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Padul	9.158	3	26-27	2026/4/PPOYS-131/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ REAL (TRAMO II)	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	190.280,97 €	0,00 €	190.280,97 €		X			X
Padul	9.158	3	26-27	2026/4/PPOYS-131/2	ACONDICIONAMIENTO RED DE ABASTECIMIENTO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL PUNTAL	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,03 €	0,00 €	30.000,03 €		X			X
Pampaneira	319	1	24-25	2024/4/PPOYS-132	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ RODADERA.	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	107.309,00 €	0,00 €	107.309,00 €		X		X	
Pampaneira	319	1	26-27	2026/4/PPOYS-132	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	107.309,00 €	0,00 €	107.309,00 €					
Pedro Martínez	1.120	1	24-27	2024/4/PPOYS-133-C	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO RURAL	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	198.844,00 €	0,00 €	198.844,00 €		X			X
Peligros	11.624	2	24-25	2024/4/PPOYS-134/1	REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN URBANIZACIÓN MONTELUZ	OB<MP	OTROS NÚCLEOS	85.545,00 €	0,00 €	85.545,00 €		X			X
Peligros	11.624	2	24-25	2024/4/PPOYS-134/2	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN C/ CAMINO NUEVO	OB	NUC. PRINCIPAL	103.522,86 €	0,00 €	103.522,86 €		X			X
Peligros	11.624	2	24-25	2024/4/PPOYS-134/3	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN C/ BRASIL	OB	NUC. PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X			X
Peligros	11.624	2	26-27	2026/4/PPOYS-134	POR CONCRETAR	OB<MP	OTROS NÚCLEOS	225.744,00 €	0,00 €	225.744,00 €					
Peza, La	1.149	2	24-25	2024/4/PPOYS-135/1	REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO EN RÍO MOROLLÓN	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	114.730,00 €	0,00 €	114.730,00 €	X				X
Peza, La	1.149	2	24-25	2024/4/PPOYS-135/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ PADRE MANJON (LOS VILLARES)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X			X
Peza, La	1.149	2	26-27	2026/4/PPOYS-135/1	REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO EN RÍO MOROLLÓN	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	114.730,00 €	0,00 €	114.730,00 €	X				X
Peza, La	1.149	2	26-27	2026/4/PPOYS-135/2	COLECTOR DE SENEAMIENTO DESDE BALSA A BARRANCO DE LA PEZA (LOS VILLARES)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X			X
Picena	247	1	24-25	2024/4/PPOYS-136	MEJORA ENTORNO DE LAS ERAS	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	91.767,00 €	0,00 €	91.767,00 €		X		X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Picena	247	1	26-27	2026/4/PPOYS-136	MEJORA DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE PICENA	OB+RD	NUC. PRINCIPAL	96.356,00 €	0,00 €	96.356,00 €		X		X	
Pinar, El	896	3	24-25	2024/4/PPOYS-137	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE C/ HOSTAL, TRAMO I Y C/ ESPRONCEDA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	117.924,00 €	0,00 €	117.924,00 €	X			X	
Pinar, El	896	3	26-27	2026/4/PPOYS-137/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE C/ HOSTAL, TRAMO II	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	70.991,78 €	0,00 €	70.991,78 €	X			X	
Pinar, El	896	3	26-27	2026/4/PPOYS-137/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION DE C/ MIMBRES	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	46.932,22 €	0,00 €	46.932,22 €	X			X	
Pinos Genil	1.530	2	24-27	2024/4/PPOYS-138-C	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y SU ENTORNO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	222.594,00 €	0,00 €	222.594,00 €	X			X	
Pinos Puente	9.804	6	24-25	2024/4/PPOYS-139/1	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA C/ PABLO PICASSO DEL ANEJO DE CASANUEVA	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	67.489,79 €	0,00 €	67.489,79 €	X			X	
Pinos Puente	9.804	6	24-25	2024/4/PPOYS-139/2	REHABILITACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DEL ANEJO DE ZUJAIRA	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	53.675,48 €	0,00 €	53.675,48 €	X			X	
Pinos Puente	9.804	6	24-25	2024/4/PPOYS-139/3	RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA C/ VADILLO	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	142.466,73 €	0,00 €	142.466,73 €	X			X	
Pinos Puente	9.804	6	26-27	2026/4/PPOYS-139	POR CONCRETAR	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	263.632,00 €	0,00 €	263.632,00 €					
Píñar	1.106	2	24-25	2024/4/PPOYS-140	MEJORA RED EN ALTA DE ABASTECIMIENTO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	120.153,00 €	0,00 €	120.153,00 €	X			X	
Píñar	1.106	2	26-27	2026/4/PPOYS-140	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	120.153,00 €	0,00 €	120.153,00 €					
Polícar	262	1	24-27	2024/4/PPOYS-141-C	EJECUCIÓN DE KIOSKO BAR Y VESTUARIOS EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	183.796,00 €	0,00 €	183.796,00 €	X			X	
Polopos	1.630	6	24-27	2024/4/PPOYS-142-C	MEJORA EN CAMINO DE ACCESO AL NUCLEO DE HAZA DEL TRIGO	OB+RD	OTROS NÚCLEOS	253.246,00 €	77.995,01 €	331.241,01 €		X			X
Pórtugos	397	1	24-25	2024/4/PPOYS-143	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN ACCESO AL MUNICIPIO	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	107.510,00 €	0,00 €	107.510,00 €	X			X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Pórtugos	397	1	26-27	2026/4/PPOYS-143	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	112.629,00 €	0,00 €	112.629,00 €					
Puebla de Don Fadrique	2.197	2	24-25	2024/4/PPOYS-144/1	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA (ALMACILES)	NOB+RD	OTROS NÚCLEOS	50.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €		X			X
Puebla de Don Fadrique	2.197	2	24-25	2024/4/PPOYS-144/2	ACONDICIONAMINETO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN PASEO DE SAN GREGORIO	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	93.140,36 €	0,00 €	93.140,36 €		X			X
Puebla de Don Fadrique	2.197	2	26-27	2026/4/PPOYS-144	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	158.075,00 €	0,00 €	158.075,00 €					
Pulianas	5.495	4	24-25	2024/4/PPOYS-145	MEJORA EN CALLE SIERRA NEVADA. TRAMO C/ BARRIO ALTO A C/ SOLANA	OB	NUC. PRINCIPAL	129.178,00 €	33.823,96 €	163.001,96 €		X			X
Pulianas	5.495	4	26-27	2026/4/PPOYS-145	POR CONCRETAR	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	148.863,00 €	0,00 €	148.863,00 €					
Purullena	2.329	2	24-25	2024/4/PPOYS-146/1	ACONDICIONAMINETO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ POETA ANTONIO PRAENA (BARRIO LAS VIÑAS)	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	95.919,00 €	0,00 €	95.919,00 €	X				X
Purullena	2.329	2	24-25	2024/4/PPOYS-146/2	ACONDICIONAMINETO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ FEDERICO GARCÍA LORCA (EL BEJARÍN)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	95.919,00 €	0,00 €	95.919,00 €	X				X
Purullena	2.329	2	26-27	2026/4/PPOYS-146	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS + BVC	191.838,00 €	0,00 €	191.838,00 €					
Quéntar	972	2	24-25	2024/4/PPOYS-147/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN C/ CEJUDOS Y C/ UMBRIA EN TOCON	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	65.825,22 €	0,00 €	65.825,22 €			X		X
Quéntar	972	2	24-25	2024/4/PPOYS-147/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACION EN PLAZA 11 DE MARZO Y RENOVACION DE TUBERIA DE ABASTECIMIENTO DE DEPOSITO EN CAMINO DEL CEMENTERIO EN QUENTAR.	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	76.651,78 €	0,00 €	76.651,78 €			X		X
Quéntar	972	2	26-27	2026/4/PPOYS-147	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	142.477,00 €	0,00 €	142.477,00 €					
Rubite	403	7	24-25	2024/4/PPOYS-148/1	PAVIMENTACIÓN HAZA LLANA HASTA BARRANCO CASTAÑO CONEXIÓN CON CARRETERA GR-5206	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	40.000,00 €	0,00 €	40.000,00 €		X			X
Rubite	403	7	24-25	2024/4/PPOYS-148/2	POZO ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE EL FERRER	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	88.899,97 €	0,00 €	88.899,97 €		X			X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Rubite	403	7	26-27	2026/4/PPOYS-148	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	130.804,00 €	0,00 €	130.804,00 €					
Salar	2.612	1	24-25	2024/4/PPOYS-149	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ALTA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	130.664,00 €	0,00 €	130.664,00 €			X		X
Salar	2.612	1	26-27	2026/4/PPOYS-149	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO DE LOS BARRANCOS	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	130.664,00 €	0,00 €	130.664,00 €			X		X
Salobreña	12.477	9	24-25	2024/4/PPOYS-150	ACERADO EN ACCESO AL NUCELO DE LA GUARDIA-LA CALETA	OB+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	266.812,00 €	0,00 €	266.812,00 €		X			X
Salobreña	12.477	9	26-27	2026/4/PPOYS-150	MEJORA DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO ZONA NORTE DE LA CALETA	OB+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	266.812,00 €	0,00 €	266.812,00 €		X			X
Santa Cruz del Comercio	539	2	24-25	2024/4/PPOYS-151/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE REGINO MARTINEZ	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	79.550,00 €	0,00 €	79.550,00 €		X		X	
Santa Cruz del Comercio	539	2	24-25	2024/4/PPOYS-151/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE JUVENTUD	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	30.000,00 €	0,00 €	30.000,00 €		X		X	
Santa Cruz del Comercio	539	2	26-27	2026/4/PPOYS-151	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	128.403,00 €	0,00 €	128.403,00 €					
Santa Fe	15.042	3	24-25	2024/4/PPOYS-152/1	REFORMA EN BIBLIOTECA MUNICIPAL	OB<MP+RD	NUC. PRINCIPAL	203.847,68 €	0,00 €	203.847,68 €		X			X
Santa Fe	15.042	3	24-25	2024/4/PPOYS-152/2	REMODELACIÓN PARQUE INFANTIL C/ LA LAGUANA (PEDRO RUIZ)	OB<MP+RD	OTROS NÚCLEOS	57.223,32 €	0,00 €	57.223,32 €		X			X
Santa Fe	15.042	3	26-27	2026/4/PPOYS-152	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	287.178,00 €	0,00 €	287.178,00 €					
Soportújar	265	1	24-25	2024/4/PPOYS-153	MEJORA ENERGETICA COMPLEJO ADMINISTRATIVO EN PZ. ABASTOS Y EN SALON-MIRADOR C/ VEREDILLA, 1	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	88.231,00 €	0,00 €	88.231,00 €		X			X
Soportújar	265	1	26-27	2026/4/PPOYS-153	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	106.759,00 €	0,00 €	106.759,00 €					
Sorvilán	535	4	24-25	2024/4/PPOYS-154/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CARRETERA DE SORVILÁN	OB<MP+RD	NUC. PRINCIPAL	66.322,00 €	0,00 €	66.322,00 €	X			X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Sorvilán	535	4	24-25	2024/4/PPOYS-154/2	ACONDICIONAMIENTO DE EXTERIOR E INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SORVILÁN	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	34.000,00 €	0,00 €	34.000,00 €		X			X
Sorvilán	535	4	26-27	2026/4/PPOYS-154	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	136.913,00 €	0,00 €	136.913,00 €					
Taha, La	727	7	24-25	2024/4/PPOYS-155/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ FUENTE PRESILLO (PITRES)	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	58.511,00 €	0,00 €	58.511,00 €	X				X
Taha, La	727	7	24-25	2024/4/PPOYS-155/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ NOGAL Y REAL (CAPILERILLA) Y C/ VIRGEN DE GRACIA Y RINCONCILLO (ATALBEITAR).	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	86.394,00 €	0,00 €	86.394,00 €	X				X
Taha, La	727	7	26-27	2026/4/PPOYS-155	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	144.905,00 €	0,00 €	144.905,00 €					
Torre-Cardela	709	1	24-25	2024/4/PPOYS-156	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO VERGARA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	115.940,00 €	0,00 €	115.940,00 €		X			X
Torre-Cardela	709	1	26-27	2026/4/PPOYS-156	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ESCUELAS	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	115.940,00 €	0,00 €	115.940,00 €		X			X
Torrenueva Costa	3.038	1	24-27	2024/4/PPOYS-157-C	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN PISTA POLIDEPORTIVA	NOB	NUC. PRINCIPAL	207.576,00 €	39.574,00 €	247.150,00 €		X			X
Torvizcón	650	1	24-27	2024/4/PPOYS-158-C	ACABADOS E INSTALACIONES SALA ESPECIALIZADA DISCIPLINA DEPORTIVA	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	190.602,00 €	0,00 €	190.602,00 €	X				X
Trevélez	712	1	24-25	2024/4/PPOYS-159/1	ILUMINACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL PASEO DE LA ERA DE LA CRUZ	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	50.351,00 €	0,00 €	50.351,00 €	X				X
Trevélez	712	1	24-25	2024/4/PPOYS-159/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN C/ HORNO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	51.774,00 €	0,00 €	51.774,00 €	X				X
Trevélez	712	1	26-27	2026/4/PPOYS-159	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN PLAZA FRANCISCO ABELLÁN	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	111.313,00 €	0,00 €	111.313,00 €	X				X
Turón	235	1	24-27	2024/4/PPOYS-160-C	MEJORA DEL ACCESO AL NÚCLEO URBANO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	221.822,00 €	0,00 €	221.822,00 €	X				X
Turro, El	259	1	24-25	2024/4/PPOYS-161	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ RAFAEL ALBERTI, TOLEDO Y HUELVA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	111.166,00 €	0,00 €	111.166,00 €	X				X

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Turro, El	259	1	26-27	2026/4/PPOYS-161	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE NUEVA APERTURA ENTRE C/ TOLEDO Y C/ ANDALUCÍA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	111.166,00 €	0,00 €	111.166,00 €	X			X	
Ugijar	2.555	5	24-25	2024/4/PPOYS-162/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CTRA. DE ALMERÍA (CHERÍN)	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	40.184,46 €	0,00 €	40.184,46 €		X			X
Ugijar	2.555	5	24-25	2024/4/PPOYS-162/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN TRAVESÍA DE UGIJAR, CRUCE C/ MORERAS	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	33.535,23 €	0,00 €	33.535,23 €		X			X
Ugijar	2.555	5	24-25	2024/4/PPOYS-162/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LOS MONTOROS	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	32.858,74 €	0,00 €	32.858,74 €		X			X
Ugijar	2.555	5	24-25	2024/4/PPOYS-162/4	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ CUESTA DEL CERRO	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	32.029,57 €	0,00 €	32.029,57 €		X			X
Ugijar	2.555	5	26-27	2026/4/PPOYS-162/1	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN LAS CANTERAS	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	47.198,20 €	0,00 €	47.198,20 €		X			X
Ugijar	2.555	5	26-27	2026/4/PPOYS-162/2	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ VIRTUD (JORAIRÁTAR)	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	47.069,68 €	0,00 €	47.069,68 €		X			X
Ugijar	2.555	5	26-27	2026/4/PPOYS-162/3	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ACEQUIA ALTA (CHERÍN)	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	44.340,12 €	0,00 €	44.340,12 €		X			X
Valderrubio	2.045	1	24-27	2024/2/PPOYS-163-C	EJECUCIÓN DE DOS AULAS Y ASEOS EN C/ CIRCUNVALACIÓN, 15	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	192.026,00 €	60.000,00 €	252.026,00 €	X			X	
Valle del Zalabí	2.087	4	24-27	2024/4/PPOYS-164-C	ACONDICIONAMIENTO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN AV. DE LA VILLA	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	124.628,00 €	0,00 €	124.628,00 €	X			X	
Valle del Zalabí	2.087	4	26-27	2026/4/PPOYS-164	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	156.675,00 €	0,00 €	156.675,00 €					
Valle, El	917	3	24-27	2024/4/PPOYS-165-C	SENDERO PEATONAL EN CUESTA DEL TORRENTE ENTRE MELEGÍS Y RESTÁBAL	NOB+RD	OTROS NÚCLEOS	234.342,00 €	0,00 €	234.342,00 €		X			X
Válor	678	3	24-25	2024/4/PPOYS-166/1	REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE LOURDES	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	95.546,00 €	0,00 €	95.546,00 €	X			X	
Válor	678	3	24-25	2024/4/PPOYS-166/2	MEJORA RED DE ABASTECIMIENTO DE MECINA ALFAHAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	31.931,60 €	0,00 €	31.931,60 €	X			X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Válor	678	3	26-27	2026/4/PPOYS-166	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	138.733,00 €	0,00 €	138.733,00 €					
Vegas del Genil	11.874	4	24-27	2024/4/PPOYS-167-C	REMEDIACIÓN DE PARQUES Y PLAZA EN LOS NÚCLEOS DE BELICENA, AMBROZ Y CASAS BAJAS (VEGAS DEL GENIL)	OB<MP	OTROS NÚCLEOS	456.654,00 €	0,00 €	456.654,00 €		X			X
Vélez de Benaudalla	2.960	2	24-27	2024/4/PPOYS-168-C	EJECUCIÓN NUEVO DEPÓSITO ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CAMINO VIEJO DE ORGIVA	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	249.690,00 €	144.355,58 €	394.045,58 €		X			X
Ventas de Huelma	641	2	24-25	2024/4/PPOYS-169	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE ÁCULA	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	126.676,00 €	0,00 €	126.676,00 €		X		X	
Ventas de Huelma	641	2	26-27	2026/4/PPOYS-169/1	ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VIALES DE ÁCULA (PZA CONCEPCIÓN)	OB+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	31.000,00 €	0,00 €	31.000,00 €		X		X	
Ventas de Huelma	641	2	26-27	2026/4/PPOYS-169/2	ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN VIALES DE VENTAS DE HUELMA (C/ CARDENAL MENDOZA)	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	95.676,00 €	0,00 €	95.676,00 €		X		X	
Ventas de Zafarraya	1.289	2	24-25	2024/4/PPOYS-170/1	SUSTITUCIÓN RED SANEAMIENTO EN PILAS DE ALGAIDA (FASE I)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	31.500,00 €	0,00 €	31.500,00 €		X			X
Ventas de Zafarraya	1.289	2	24-25	2024/4/PPOYS-170/2	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE (FASE I)	OB+RD	NUC. PRINCIPAL	86.184,00 €	0,00 €	86.184,00 €		X			X
Ventas de Zafarraya	1.289	2	26-27	2026/4/PPOYS-170/1	SUSTITUCIÓN RED SANEAMIENTO EN PILAS DE ALGAIDA (FASE II)	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	31.500,00 €	0,00 €	31.500,00 €		X			X
Ventas de Zafarraya	1.289	2	26-27	2026/4/PPOYS-170/2	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO POLIVALENTE (FASE II)	OB+RD	NUC. PRINCIPAL	86.184,00 €	209.925,45 €	296.109,45 €		X			X
Villamena	954	2	24-25	2024/4/PPOYS-171	CONSTRUCCION DE PISCINA MUNICIPAL DE COZVIJAR	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	94.030,00 €	20.185,96 €	114.215,96 €		X			X
Villamena	954	2	26-27	2026/4/PPOYS-171	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/ CV	OTROS NÚCLEOS	136.532,00 €	0,00 €	136.532,00 €					
Villanueva de las Torres	536	1	24-25	2024/4/PPOYS-172	ACONDICIONAMINETO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN AVDA. JUAN CARLOS I. TRAMO II	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC. PRINCIPAL	114.104,00 €	0,00 €	114.104,00 €	X			X	
Villanueva de las Torres	536	1	26-27	2026/4/PPOYS-172	ACONDICIONAMINETO DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ÁLAMO	OB<MP+RD+CIA/ CV	NUC PRINCIPAL + BVC	148.004,00 €	0,00 €	148.004,00 €	X			X	

ANEXO DE ACTUACIONES - APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027

MUNICIPIO			SOLICITUDES PRESENTADAS					IMPORTE			CONTRATACION Y EJECUCION			REDAC. PROYECTO/ DIRECCIÓN OBRA	
MUNICIPIO / ELA	POBLACIÓN	Nº NÚCLEOS	BIANUALIDAD	Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	UBICACIÓN ACTUACIONES	ASIGNACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN	DIP	AYTO	EJEC. DIRECTA	DIP	AYTO
Villanueva Mesía	2.031	1	24-25	2024/4/PPOYS-173	RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN PISCINA MUNICIPAL	NOB	NUC. PRINCIPAL	95.903,00 €	0,00 €	95.903,00 €	X			X	
Villanueva Mesía	2.031	1	26-27	2026/4/PPOYS-173	POR CONCRETAR	OB<MP+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	116.043,00 €	0,00 €	116.043,00 €					
Víznar	987	1	24-25	2024/4/PPOYS-174	BARREDORA PARA VIALES Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	OB	NUC. PRINCIPAL	92.115,00 €	0,00 €	92.115,00 €		X			X
Víznar	987	1	26-27	2026/4/PPOYS-174	POR CONCRETAR	OB	NUC. PRINCIPAL	92.115,00 €	0,00 €	92.115,00 €					
Zafarraya	2.123	2	24-25	2024/4/PPOYS-175	AMPLIACIÓN DE LA VÍA FERRATA JOHN HOGGIN EN TRAMO-3, TRAMO-5 Y TRAMO ESCUELA DE APRENDIZAJE – INFANTIL	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	103.871,00 €	5.521,72 €	109.392,72 €		X			X
Zafarraya	2.123	2	26-27	2026/4/PPOYS-175	POR CONCRETAR	OB<MP+RD+CIA/CV	OTROS NÚCLEOS	150.820,00 €	0,00 €	150.820,00 €					
Zagra	931	1	24-25	2024/4/PPOYS-176	PAVIMENTACIÓN CAMINO BARRANCO DE PATAS DE LANA, CAMINO DE BLANCAS Y CAMINO DE LAS ROZUELAS	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	97.765,00 €	0,00 €	97.765,00 €	X			X	
Zagra	931	1	26-27	2026/4/PPOYS-176	POR CONCRETAR	OB<MP	NUC. PRINCIPAL	96.019,00 €	0,00 €	96.019,00 €					
Zubia, La	19.593	2	24-25	2024/4/PPOYS-177	CONSTRUCCION DE SEDE VECINAL Y CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN ZONA VERDE EN C/ CANARIO	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	233.416,00 €	0,00 €	233.416,00 €	X			X	
Zubia, La	19.593	2	26-27	2026/4/PPOYS-177	REMODELACION C/ MIGUEL DE UNAMUNO Y ADYACENTES	OB+RD+CIA/CV	NUC. PRINCIPAL	269.595,00 €	0,00 €	269.595,00 €	X			X	
Zújar	2.501	2	24-27	2024/4/PPOYS-178-C	CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA Y PISTA DE PADEL EN EL RECINTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	NOB+RD	NUC. PRINCIPAL	214.106,00 €	147.466,30 €	361.572,30 €		X			X
TOTALES								50.491.922,38 €	4.816.806,30 €	55.308.728,68 €					



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Administración

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Algarinejo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 10.10.2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Algarinejo, a 18 de octubre de 2024
Firmado por: Jorge Sánchez Hidalgo



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Administración

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6/2024. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Algarinejo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 10.10.2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Algarinejo, a 18 de octubre de 2024
Firmado por: El Alcalde. Jorge Sánchez Hidalgo



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administración

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON PLAZA VACANTE.

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE.

Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2024/4379, firmado electrónicamente el día 16 de octubre de 2024, se aprobó la Convocatoria y Bases para proveer una plaza de Oficial de Mantenimiento y Medioambiente, como funcionario/a interino/a con plaza vacante; grupo C2; nivel 18; escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, para el área de Urbanismo, Mantenimiento y Medioambiente, con código 3.35 de la vigente relación de puestos de trabajo, conforme al siguiente tenor literal:

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON PLAZA VACANTE; GRUPO C2; NIVEL 18; ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES, PARA EL ÁREA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE, CON CÓDIGO 3.35 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una plaza de Oficial de Mantenimiento y Medioambiente, como funcionario/a interino/a con plaza vacante para el Área de Mantenimiento, con Código 3.35 de la vigente RPT.

El empleo de medios materiales adecuados y de recursos humanos suficientemente preparados es una necesidad imprescindible hoy día para poder prestar de forma adecuada servicios municipales a los ciudadanos/a de Armilla. En todo lo concerniente a la organización de recursos humanos en el sector público se deben de tener en cuenta los principios constitucionales de acceso al empleo público previstos en los artículos 23.2 y 103.3 de la Constitución Española: igualdad, mérito y capacidad.

Obra en el expediente informe del Jefe de Mantenimiento General de Instalaciones, D. David del Ojo Hueso, de fecha 23 de septiembre de 2024.

Considerando las razones de necesidad y urgencia se considera prioritario el inicio a la mayor brevedad del proceso selectivo para el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a por existencia de plaza vacante; de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que dispone que:

Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a.) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.

El sistema selectivo elegido es el de **Concurso-Oposición**.

La Memoria sobre las funciones de un/a Oficial de Mantenimiento y Medioambiente en el Área de Urbanismo. Mantenimiento y Medioambiente del Ayuntamiento de Armilla, que se contempla en la fase de oposición y toda la documentación referida a la fase de concurso, tanto la que justifique la experiencia profesional, como la formación, tendrá que ser adjuntada con la solicitud. No se valorará la documentación aportada posterior al plazo estipulado para la presentación de la misma.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Las personas que se presenten como candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en ningún caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.
- No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Todos los requisitos exigidos en estas bases deberán cumplirse, como máximo, el día de presentación para la celebración de las entrevistas a celebrar en el Ayuntamiento de Armilla y conservarse hasta el momento del nombramiento como funcionario/a interino/a de la persona que resulte seleccionada.

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases se publicarán completas en en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), la Página Web Municipal (www.armilla.es) y en el Tablón Virtual de la Sede Electrónica.

Cuarta.- Forma de pago y presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los/las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa y serán presentadas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Armilla, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia del documento acreditativo de la titulación académica (E.S.O. o equivalente).
- Justificante del pago de derechos de concurrencia a procesos selectivos, que asciende a la cantidad de 25,00 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º ES0421005973281300176767 Caixabank.

La falta de abono de los derechos de participación en el proceso selectivo determinará la exclusión definitiva del aspirante, no siendo susceptible de subsanación.

- Memoria sobre las funciones de un/a Oficial de Mantenimiento y Medioambiente en el Área de Urbanismo, Mantenimiento y Medioambiente.
- Documentación que acredite los méritos del concurso, tanto experiencia laboral como en formación.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días hábiles, aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en la que constará el nombre y apellidos de los/las candidatos/as y en su caso, el motivo de la exclusión. En caso de ser todos los aspirantes admitidos será considerada como definitiva. Se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), así como en el Tablón Virtual y Página Web de la Corporación, donde se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, día y hora en que se llevará a cabo la fase de oposición, disponiendo los/las aspirantes de un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo que hace referencia el párrafo anterior, se entenderá elevada a definitiva la mencionada lista en el caso de no presentarse reclamación alguna, o se dictará resolución por la Presidencia en la que se aceptarán o rechazarán las reclamaciones y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos; se hará pública igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), Tablón virtual de la sede electrónica y página web de este Ayuntamiento.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado o recurso Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las sucesivas publicaciones y anuncios se realizarán a través del Tablón Virtual de la Sede Electrónica y de la Página Web Municipal, atendiendo a lo estipulado en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.- Proceso de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Concurso.

6.2. La fase de oposición se llevará a cabo con carácter previo al concurso no pudiendo optar al mismo quien no supere cada una de las pruebas selectivas.

6.3. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la Base Quinta de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.4. El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios en los que no puedan actuar conjuntamente comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra seleccionada en el último sorteo publicado en el B.O.E., a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Cobertura de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

6.5. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.7. Los/as candidatos/as deberán acudir al lugar de celebración de las pruebas sin portar teléfonos móviles, provistos de DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.8. PRIMERA FASE OPOSICIÓN (Máximo 15 puntos)

Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

PRIMERA PRUEBA:

Consistirá en contestar a un cuestionario de 50 preguntas tipo test sobre el temario del Anexo I con tres respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta. El tiempo de duración será de 60 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Los/as aspirantes deberán alcanzar al menos 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos/as de la convocatoria los/as candidatos/as que no obtengan dicha puntuación mínima.

SEGUNDA PRUEBA:

Consistirá en la valoración de la memoria sobre las funciones de un/a Oficial de Mantenimiento y Medioambiente en el Área de Urbanismo, Mantenimiento y Medioambiente en el Ayuntamiento de Armilla por parte del Tribunal Calificador, presentada por el/la aspirante junto a la solicitud. La mencionada memoria será leída ante el Tribunal Calificador en sesión pública y no podrá tener una extensión superior a 3 páginas a doble cara.

A la hora de valorar la memoria el Tribunal Calificador tendrá en consideración:

- El grado de conocimiento sobre las funciones a desarrollar.
- La adecuada exposición de contenidos y su estructuración.
- La normativa jurídica referenciada.
- El uso correcto del vocabulario específico y actualizado así como la adecuada expresión ortográfica y gramatical.
- El grado de la Calidad en la presentación de la Memoria.

Además en la sesión de lectura pública de la Memoria presentada por el/la aspirante se podrán formular por parte del Tribunal Calificador preguntas relacionadas con dicha prueba, con el temario objeto de la convocatoria y preguntas sobre competencias profesionales relativas al puesto al que se opta, llevadas a cabo por el Psicólogo de la Sección de Personal del Ayuntamiento de Armilla, con el objetivo de determinar en qué medida las competencias profesionales de las personas candidatas se ajustan a la naturaleza y requerimientos del puesto.

Se emplearán las herramientas informáticas necesarias para la comprobación del contenido de las memorias presentadas por parte de los y las aspirantes, con la finalidad de detectar que no se hayan usado aplicaciones de inteligencia artificial, o exista plagio.

Tendrá una duración máxima de 30 minutos. Se calificará de 0 a 5 puntos.

Los/as aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los/as candidatos/as que no obtengan dicha puntuación mínima.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de los dos ejercicios obligatorios.

6.9. SEGUNDA FASE DE CONCURSO. (Máximo 2 puntos)

A.- Experiencia Profesional (Máximo 1 puntos)

a.1. Por haber trabajado en la administración local en municipios de más de 20.000 habitantes como funcionario/a, funcionario/a interino/a o contratado/a en régimen de derecho laboral en plaza o puesto de igual contenido al que opta, 0.50 puntos por mes trabajado con las características expuestas.

(Consideramos plaza o puesto de igual contenido al que se opta la de Oficial de Mantenimiento y Medioambiente).

a.2. Por haber trabajado en otra administración pública como funcionario/a, funcionario/a interino/a o contratado/a en régimen de derecho laboral en plaza o puesto de igual contenido al que opta, 0.30 puntos por mes trabajado con las características expuestas.

(Consideramos plaza o puesto de igual contenido al que se opta la de Oficial de Mantenimiento y Medioambiente).

a.3. Por un puesto de Oficial de Mantenimiento y Medioambiente en la Empresa Privada de similar contenido al que opta, 0.20 puntos por mes trabajado.

La acreditación de la experiencia se hará mediante certificado de los servicios prestados emitido por Organismo/Entidad correspondiente, indicando: puesto desempeñado, la naturaleza jurídica de la relación (funcionarial, laboral...), duración exacta de la prestación del servicio y el tipo de funciones y tareas desempeñadas, salvo que estas últimas se deduzcan con claridad del tipo de puesto que se trate; avalado, en todo caso, con copia de contrato/nombramiento y vida laboral.

B) FORMACIÓN (Máximo 1 puntos)

Por la participación en cursos o jornadas de formación impartidos, organizados, homologados o financiados por Instituciones Públicas, Colegios profesionales, Cámaras de comercio, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales, Organismos públicos, relacionados con el puesto al que se aspira, o de materias consideradas

transversales: temáticas relacionadas con el Sector Público y la Administración Local, idiomas, prevención de Riesgos Laborales, competencias digitales y ofimáticas, valorados cada uno, como a continuación se establece:

- Cursos de hasta 19 horas lectivas 0.20 puntos.-
- Cursos de 20 a 49 horas lectivas 0.30 puntos.-
- Cursos de 50 a 99 horas lectivas 0.50 puntos.-
- Cursos de 100 horas en adelante 1.00 puntos.-

Cuando no se acredite duración se asignará 0.05 puntos.-

Por la participación en cursos o jornadas de formación de **temática de Igualdad de Género** impartidos, organizados, homologados o financiados por Instituciones Públicas, Colegios profesionales, Cámaras de comercio, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales, Organismos públicos, relacionados con el puesto al que se aspira, valorados cada uno, como a continuación se establece:

- Cursos de hasta 19 horas lectivas 0.25 puntos.-
- Cursos de 20 a 49 horas lectivas 0.35 puntos.-
- Cursos de 50 a 99 horas lectivas 0.55 puntos.-
- Cursos de 100 horas en adelante 1.05 puntos.-

Cuando no se acredite duración se asignará 0.10 puntos.-

Para su acreditación se deberá aportar certificado original del centro oficial o fotocopia de los títulos firmados por el/la candidato/a con la frase "es copia fiel del original".

Séptima.- Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual, ni las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o hubieran colaborado durante ese período con centros de preparación de opositores.

El Tribunal Calificador será designado por la Sra. Alcaldesa y estará constituido por un número de miembros totales no inferior a 5, en composición equilibrada de mujeres y hombres en el intervalo entre 60% y 40%, acorde a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, siempre que los recursos de personal lo permitan, (atendiendo también a lo estipulado por el Plan de Igualdad de empleados y empleadas del Ayuntamiento de Armilla, publicado en BOP Nº. 202 de 24 de octubre de 2023) compuesto por:

- Presidente/a.
- Secretario/a (actuará con voz y sin voto).
- Vocales.

El Tribunal estará integrado además por los/las suplentes respectivos que han de ser designados/as conjuntamente por las personas titulares.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente/a.

En el desarrollo del proceso selectivo corresponde al Tribunal la aplicación e interpretación de estas bases, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime convenientes. Además, podrá incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, tales especialistas actuarán con voz pero sin voto. El Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las presentes bases y a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/las vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que la plaza convocada.

El Tribunal se clasificará en la categoría SEGUNDA de las establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias. Todas las personas miembros y asesoras del Tribunal tendrán derecho a percibir indemnizaciones que por razón del servicio correspondan con arreglo a la ley.

Podrá participar y formar parte del mismo en condición de asesor/a especializado/a y/o experto/a aquellas personas que por sus conocimientos prácticos y/o formación académica puedan ser requeridos para ello por el Tribunal para un mejor discernimiento y resultado final del proceso selectivo.

Contra las resoluciones de los tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o de cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días contados desde la fecha de la correspondiente resolución, sin que este trámite interrumpa el plazo para la interposición del citado recurso de alzada.

Octava.- Calificación definitiva.

El resultado de la provisión se hará público en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que se acuerde por el Tribunal Calificador y será expuesto en el Tablón Virtual y en la Página Web del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

El Tribunal elevará propuesta al/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate se establecerán como criterios de desempate, en primer lugar, la acreditación de situación de violencia de género (De conformidad con lo establecido en el Plan de Igualdad de los empleados y empleadas del Ayuntamiento, publicado en BOP Número 202 de 24 de octubre de 2023). En segundo lugar, la mayor puntuación obtenida en el examen tipo test. En tercer lugar, la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional.

En el caso de que la persona inicialmente propuesta no reúna los requisitos necesarios de la base 2ª, no sea nombrada o, de serlo, no tomase posesión en tiempo y forma, se entenderá hecha la propuesta a favor del/la aspirante que hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación en el procedimiento de provisión y así sucesivamente.

De igual forma se procederá en el caso de que, habiendo sido nombrado/a y tomado posesión el/la aspirante, cesase por cualquiera de las causas previstas en Derecho, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta, facultando a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento para ello, siempre que no haya transcurrido más de doce meses desde la propuesta inicial del Tribunal.

El resto de aspirantes, en función de la calificación obtenida en el proceso selectivo, tendrán la consideración de suplentes para el caso de que por circunstancias sobrevenidas o imprevistas fuese necesario proceder a la cobertura de dicha vacante de forma automática.

Novena.- Propuesta de Nombramiento y presentación de documentos.

El Tribunal Calificador, junto con la lista de candidatos/as ordenados de mayor a menor puntuación, elevará propuesta de nombramiento a favor del/la aspirante que figure en primer lugar, o de aquel/aquella a cuyo favor se haya dirimido el empate, en su caso.

En ningún caso la propuesta podrá contener un número mayor de aspirantes que el número de plazas a cubrir.

La propuesta del Tribunal se publicará en el Tablón Virtual y en la Página Web del Ayuntamiento, y a la vista de dicha propuesta, la Alcaldía-Presidentencia efectuará el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de lo que se dispone a continuación.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal de la Corporación, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones exigidas:

1.- Fotocopia del D.N.I. o documento que acredite fehacientemente su personalidad.

2.- Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.

3.- Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. Si el/la aspirante no posee la nacionalidad española deberá presentar declaración de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, y en los mismos términos establecidos para los nacionales españoles, el acceso al empleo público.

4.- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo prevenido al respecto en la Ley.

5.- Certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

6.- Declaración responsable de no haber sido condenado/a por delitos de odio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el seleccionado/a no presentara la documentación requerida, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas las actuaciones a él referidas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En tal caso, se efectuará nueva propuesta de nombramiento a favor de quien ocupe el siguiente puesto de la lista a que se refiere el párrafo primero de la presente base.

Décima. Recursos.

Las presentes Bases y su convocatoria podrán ser impugnadas por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las Bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio.

ANEXO I TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Regulación constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. La Administración Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 6. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 7. El Acto Administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 9. El Procedimiento Administrativo. El Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10. Los derechos de los interesados en la Ley 39/15 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Atención al ciudadano. La transparencia en la actividad administrativa. Normativa vigente estatal y autonómica en materia de transparencia.

Tema 11. La protección de datos de carácter personal. Normativa reguladora. Principios informadores y derechos de las personas en materia de protección de datos.

Tema 12. La Responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

Tema 13. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 14. El Municipio en el Régimen Local. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tema 15. El Servicio público en la esfera local. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 16. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 17. El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases de empleados públicos locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 18. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos, deberes y responsabilidades de los empleados públicos locales.

Tema 19. El personal de las Entidades Locales, Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

Tema 20. El personal al servicio de las corporaciones locales. Relación de puestos de trabajo. La selección del personal y la provisión de puestos de trabajo.

Tema 21. El presupuesto de las entidades locales. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

Tema 22. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 23. El sistema tributario español. La ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Tema 24. Los ingresos de derecho público. Los tributos y sus clases. La relación jurídica- tributaria

Tema 25. Los recursos de las Haciendas Locales. Marco constitucional.

Tema 26. Los tributos locales. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria. Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos

Tema 27. La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 28. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible y liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión Tributaria y Catastral

Tema 29. El impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Exenciones y bonificaciones. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión Tributaria y Censal.

Tema 30. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto Pasivo. Exenciones y bonificaciones. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión Tributaria. Colaboración con la Dirección General de Tráfico.

Tema 31. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión

Tema 32. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión

Tema 33. Tasas y precios públicos. Principales diferencias.

Tema 34. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

Tema 35. El recurso contencioso administrativo. La jurisdicción contencioso administrativa.

Tema 36. La Sede Electrónica. La identificación y autenticación de las personas físicas y jurídicas para las diferentes actuaciones en la gestión electrónica. El documento electrónico. El expediente electrónico

Tema 37. El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen general de los empleados públicos.

Tema 38. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley.

Tema 39. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

Tema 40. Conceptos generales sobre igualdad de género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación directa e indirecta. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad de derechos, de trato y oportunidades. Transversalidad de género. Enfoque integrado de género en las políticas públicas.

Tema 41. Marco normativo europeo, estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de igualdad de género. Plan Municipal de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de Armilla y Plan de Igualdad de los Empleados y Empleadas del Ayuntamiento de Armilla.

Tema 42. Conocimientos de Ofimática.

Tema 43. Los contratos administrativos en la Administración Local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. La revisión de los precios. La extinción del contrato. Normativa vigente en materia de contratación. Los diferentes contratos administrativos.

Tema 44. El Ayuntamiento de Armilla. Ubicación y Organización. Normativa local. Aspectos Económicos Municipales. El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Armilla.

Tema 45. Las funciones de los Oficiales de Mantenimiento. El mantenimiento de las dependencias municipales.

Tema 46. Electricidad. Cuadros eléctricos. Receptores eléctricos. Circuitos eléctricos. Iluminación. Peligros de la electricidad. Prevención de accidentes.

Tema 47. Instalaciones de fontanería en los colegios públicos y en centros culturales. Herramientas. Tipos de ensamblajes.

Tema 48. Albañilería. Nociones básicas. Herramientas. Tipos de materiales.

Tema 49. Carpintería. Nociones básicas. Herramientas. Tipos de ensamblajes.

Tema 50. Sistemas de calefacción. Quemadores. Regulación automática de la instalación. Pequeñas reparaciones del sistema de calefacción mediante caldera y radiadores de agua.

Tema 51. Protección de incendios. El fuego. Actuación en caso de incendio y evacuación de edificios. Señalización.

Tema 52. Prevención de riesgos laborales en trabajos de Oficial de mantenimiento. Disposiciones mínimas de seguridad y salud. Condiciones generales de seguridad en el lugar de trabajo.

Tema 53. Interpretación de croquis y escalas de medidas.

Tema 54. Útiles y herramientas específicas de albañilería.

ANEXO II

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON PLAZA VACANTE; GRUPO C2; NIVEL 18; ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES, PARA EL ÁREA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE, CON CÓDIGO 3.35 DE LA VIGENTE RALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Solicitud de admisión:

1. Plaza a la que aspira: Oficial de Mantenimiento y Medioambiente.

2. Datos personales:

Nombre:.....

Apellidos:

D.N.I.:.....Domicilio:.....

Población.....

Código Postal:Provincia:

Teléfonos de contacto:

Dirección de correo electrónico.....

3. Documentación que se adjunta:

a.- Justificante del ingreso de la Tasa para participaren el procedimiento selectivo.

b.-Copia del D.N.I.

c.- Copia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.

d.- Currículum:

d.1.- Méritos: Experiencia profesional y formación.

e.- Memoria sobre las funciones de un/a Oficial de Mantenimiento y Medioambiente en el Área de Urbanismo. Mantenimiento y Medioambiente del Ayuntamiento de Armilla.

El/la abajo firmante solicita ser admitido a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en las bases, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Declarando que acepta y está conforme con las bases que rigen la presente convocatoria.

En Armilla, a..... de..... de 2024.

El/la solicitante.

Fdo.:

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Armilla (Granada), a 17 de Octubre de 2024

Firmado por: Alcaldesa-Presidenta



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

Administración

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE PEON DE MANTENIMIENTO, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON PLAZA VACANTE.

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE PEON DE MANTENIMIENTO.

Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2024/4381, firmado electrónicamente el día 16 de Octubre de 2024, se aprobó la convocatoria y bases para proveer una plaza de Peón de Mantenimiento, como funcionario/a interino/a con plaza vacante; grupo E; nivel 14; escala: Administración Especial, subescala: Servicios Especiales, para el Área de Urbanismo, Mantenimiento y Medioambiente, con código 3.42 de la vigente relación de puestos de trabajo, conforme al siguiente tenor literal:

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON PLAZA VACANTE; GRUPO E; NIVEL 14; ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES, PARA EL ÁREA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO Y MEDIOAMBIENTE, CON CÓDIGO 3.42 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de una plaza de Peón de Mantenimiento y Medioambiente, como funcionario/a interino/a con plaza vacante para el Área de Mantenimiento, con Código 3.42 de la vigente RPT.

El empleo de medios materiales adecuados y de recursos humanos suficientemente preparados es una necesidad imprescindible hoy día para poder prestar de forma adecuada servicios municipales a los ciudadanos/a de Armilla. En todo lo concerniente a la organización de recursos humanos en el sector público se deben de tener en cuenta los principios constitucionales de acceso al empleo público previstos en los artículo 23.2 y 103.3 de la Constitución Española: igualdad, mérito y capacidad.

Obra en el expediente informe del Jefe de Mantenimiento General de Instalaciones, D. David del Ojo Hueso, de fecha 23 de septiembre de 2024.

Considerando las razones de necesidad y urgencia se considera prioritario el inicio a la mayor brevedad del proceso selectivo para el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a por existencia de plaza vacante; de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que dispone que:

Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a.) *La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.*

El sistema selectivo elegido es el de **Concurso-Oposición**.

La Memoria sobre las funciones de un/a Peón de Mantenimiento y Medioambiente en el Área de Urbanismo, Mantenimiento y Medioambiente del Ayuntamiento de Armilla, que se contempla en la fase de oposición y toda la documentación referida a la fase de concurso, tanto la que justifique la experiencia profesional, como la formación, tendrá que ser adjuntada con la solicitud. No se valorará la documentación aportada posterior al plazo estipulado para la presentación de la misma.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Las personas que se presenten como candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o ser nacional de un Estado Miembro de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en ningún caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Sin requisitos de titulación.
- No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado ni despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Todos los requisitos exigidos en estas bases deberán cumplirse, como máximo, el día de presentación para la celebración de las entrevistas a celebrar en el Ayuntamiento de Armilla y conservarse hasta el momento del nombramiento como funcionario/a interino/a de la persona que resulte seleccionada.

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria y sus bases se publicarán completas en en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), la Página Web Municipal (www.armilla.es) y en el Tablón Virtual de la Sede Electrónica.

Cuarta.- Forma de pago y presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los/las aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa y serán presentadas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Armilla, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Justificante del pago de derechos de concurrencia a procesos selectivos, que asciende a la cantidad de 21,00 euros, y que deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º ES0421005973281300176767 Caixabank.

La falta de abono de los derechos de participación en el proceso selectivo determinará la exclusión definitiva del aspirante, no siendo susceptible de subsanación.

- Memoria sobre las funciones de un/a Peón de Mantenimiento y Medioambiente en el Área de Urbanismo, Mantenimiento y Medioambiente.
- Documentación que acredite los méritos del concurso, tanto experiencia laboral como en formación.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días hábiles, aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en la que constará el nombre y apellidos de los/las candidatos/as y en su caso, el motivo de la exclusión. En caso de ser todos los aspirantes admitidos será considerada como definitiva. Se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), así como en el Tablón Virtual y Página Web de la Corporación, donde se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, día y hora en que se llevará a cabo la fase de oposición, disponiendo los/las aspirantes de un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo que hace referencia el párrafo anterior, se entenderá elevada a definitiva la mencionada lista en el caso de no presentarse reclamación alguna, o se dictará resolución por la Presidencia en la que se aceptarán o rechazarán las reclamaciones y, elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos; se hará pública igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), Tablón virtual de la sede electrónica y Página Web de este Ayuntamiento.

La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado o recurso Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las sucesivas publicaciones y anuncios se realizarán a través del Tablón Virtual de la Sede Electrónica y de la Página Web Municipal, atendiendo a lo estipulado en el art. 45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.- Proceso de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Concurso.

6.2. La fase de oposición se llevará a cabo con carácter previo al concurso no pudiendo optar al mismo quien no supere cada una de las pruebas selectivas.

6.3. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución de la Alcaldía a la que hace referencia la Base Quinta de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.4. El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios en los que no puedan actuar conjuntamente comenzará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra seleccionada en el último sorteo publicado en el B.O.E., a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Cobertura de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

6.5. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.6. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

6.7. Los/as candidatos/as deberán acudir al lugar de celebración de las pruebas sin portar teléfonos móviles, provistos de DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

6.8. PRIMERA FASE OPOSICIÓN (Máximo 15 puntos)

Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

PRIMERA PRUEBA:

Consistirá en contestar a un cuestionario de 50 preguntas tipo test sobre el temario del Anexo I con tres respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta. El tiempo de duración será de 60 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Los/as aspirantes deberán alcanzar al menos 5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos/as de la convocatoria los/as candidatos/as que no obtengan dicha puntuación mínima.

SEGUNDA PRUEBA:

Consistirá en la valoración de la memoria sobre las funciones de un/a Peón de Mantenimiento y Medioambiente en el Área de Urbanismo, Mantenimiento y Medioambiente en el Ayuntamiento de Armilla por parte del Tribunal Calificador, presentada por el/la aspirante junto a la solicitud. La mencionada memoria será leída ante el Tribunal Calificador en sesión pública y no podrá tener una extensión superior a 3 páginas a doble cara.

A la hora de valorar la memoria el Tribunal Calificador tendrá en consideración:

- El grado de conocimiento sobre las funciones a desarrollar.
- La adecuada exposición de contenidos y su estructuración.
- La normativa jurídica referenciada.
- El uso correcto del vocabulario específico y actualizado así como la adecuada expresión ortográfica y gramatical.
- El grado de la Calidad en la presentación de la Memoria.

Además en la sesión de lectura pública de la Memoria presentada por el/la aspirante se podrán formular por parte del Tribunal Calificador preguntas relacionadas con dicha prueba, con el temario objeto de la convocatoria y preguntas sobre competencias profesionales relativas al puesto al que se opta, llevadas a cabo por el Psicólogo de la Sección de Personal del Ayuntamiento de Armilla, con el objetivo de determinar en qué medida las competencias profesionales de las personas candidatas se ajustan a la naturaleza y requerimientos del puesto.

Se emplearán las herramientas informáticas necesarias para la comprobación del contenido de las memorias presentadas por parte de los y las aspirantes, con la finalidad de detectar que no se hayan usado aplicaciones de inteligencia artificial, o exista plagio.

Tendrá una duración máxima de 30 minutos. Se calificará de 0 a 5 puntos.

Los/as aspirantes deberán alcanzar al menos 2,5 puntos para superar este ejercicio, quedando excluidos de la convocatoria los/as candidatos/as que no obtengan dicha puntuación mínima.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de los dos ejercicios obligatorios.

6.9. SEGUNDA FASE DE CONCURSO. (Máximo 2 puntos)

A.- Experiencia Profesional (Máximo 1 puntos)

a.1. Por haber trabajado en la administración local en municipios de más de 20.000 habitantes como funcionario/a, funcionario/a interino/a o contratado/a en régimen de derecho laboral en plaza o puesto de igual contenido al que opta, 0.50 puntos por mes trabajado con las características expuestas.

(Consideramos plaza o puesto de igual contenido al que se opta la de Peón de Mantenimiento y Medioambiente).

a.2. Por haber trabajado en otra administración pública como funcionario/a, funcionario/a interino/a o contratado/a en régimen de derecho laboral en plaza o puesto de igual contenido al que opta, 0.30 puntos por mes trabajado con las características expuestas.

(Consideramos plaza o puesto de igual contenido al que se opta la de Peón de Mantenimiento y Medioambiente).

a.3. Por un puesto de Peón de Mantenimiento y Medioambiente en la Empresa Privada de similar contenido al que opta, 0.20 puntos por mes trabajado.

La acreditación de la experiencia se hará mediante certificado de los servicios prestados emitido por Organismo/Entidad correspondiente, indicando: puesto desempeñado, la naturaleza jurídica de la relación (funcionarial, laboral...), duración exacta de la prestación del servicio y el tipo de funciones y tareas desempeñadas, salvo que estas últimas se deduzcan con claridad del tipo de puesto que se trate; avalado, en todo caso, con copia de contrato/nombramiento y vida laboral.

B) FORMACIÓN (Máximo 1 puntos)

Por la participación en cursos o jornadas de formación impartidos, organizados, homologados o financiados por Instituciones Públicas, Colegios profesionales, Cámaras de comercio, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales, Organismos públicos, relacionados con el puesto al que se aspira, o de materias consideradas transversales: temáticas relacionadas con el Sector Público y la Administración Local, idiomas, prevención de Riesgos Laborales, competencias digitales y ofimáticas, valorados cada uno, como a continuación se establece:

- Cursos de hasta 19 horas lectivas 0.20 puntos.-
- Cursos de 20 a 49 horas lectivas 0.30 puntos.-
- Cursos de 50 a 99 horas lectivas 0.50 puntos.-
- Cursos de 100 horas en adelante 1.00 puntos.-

Cuando no se acredite duración se asignará 0.05 puntos.-

Por la participación en cursos o jornadas de formación de **temática de Igualdad de Género** impartidos, organizados, homologados o financiados por Instituciones Públicas, Colegios profesionales, Cámaras de comercio, Organizaciones sindicales, Organizaciones empresariales, Organismos públicos, relacionados con el puesto al que se aspira, valorados cada uno, como a continuación se establece:

- Cursos de hasta 19 horas lectivas 0.25 puntos.-
- Cursos de 20 a 49 horas lectivas 0.35 puntos.-
- Cursos de 50 a 99 horas lectivas 0.55 puntos.-
- Cursos de 100 horas en adelante 1.05 puntos.-
- Cuando no se acredite duración se asignará 0.10 puntos.-

Para su acreditación se deberá aportar certificado original del centro oficial o fotocopia de los títulos firmados por el/la candidato/a con la frase "es copia fiel del original".

Séptima.- Tribunal Calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual, ni las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o hubieran colaborado durante ese período con centros de preparación de opositores.

El Tribunal Calificador será designado por la Sra. Alcadesa y estará constituido por un número de miembros totales no inferior a 5, en composición equilibrada de mujeres y hombres en el intervalo entre 60% y 40%, acorde a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, siempre que los recursos de personal lo permitan,(atendiendo también a lo estipulado por el Plan de

Igualdad de empleados y empleadas del Ayuntamiento de Armilla, publicado en BOP N.º. 202 de 24 de octubre de 2023) compuesto por:

- Presidente/a.
- Secretario/a (actuará con voz y sin voto).
- Vocales.

El Tribunal estará integrado además por los/las suplentes respectivos que han de ser designados/as conjuntamente por las personas titulares.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente/a.

En el desarrollo del proceso selectivo corresponde al Tribunal la aplicación e interpretación de estas bases, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime convenientes. Además, podrá incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, tales especialistas actuarán con voz pero sin voto. El Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las presentes bases y a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/las vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación o especialización que la plaza convocada.

El Tribunal se clasificará en la categoría TERCERA de las establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias. Todas las personas miembros y asesoras del Tribunal tendrán derecho a percibir indemnizaciones que por razón del servicio correspondan con arreglo a la ley.

Podrá participar y formar parte del mismo en condición de asesor/a especializado/a y/o experto/a aquellas personas que por sus conocimientos prácticos y/o formación académica puedan ser requeridos para ello por el Tribunal para un mejor discernimiento y resultado final del proceso selectivo.

Contra las resoluciones de los tribunales y, sin perjuicio del posible recurso de alzada o de cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de tres días contados desde la fecha de la correspondiente resolución, sin que este trámite interrumpa el plazo para la interposición del citado recurso de alzada.

Octava.- Calificación definitiva.

El resultado de la provisión se hará público en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que se acuerde por el Tribunal Calificador y será expuesto en el Tablón Virtual y en la Página Web del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la oposición.

El Tribunal elevará propuesta al/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate se establecerán como criterios de desempate, en primer lugar, la acreditación de situación de violencia de género (De conformidad con lo establecido en el Plan de Igualdad de los empleados y empleadas del Ayuntamiento, publicado en BOP Número 202 de 24 de octubre de 2023). En segundo lugar, la mayor puntuación obtenida en el examen tipo test. En tercer lugar, la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional.

En el caso de que la persona inicialmente propuesta no reúna los requisitos necesarios de la base 2ª, no sea nombrada o, de serlo, no tomase posesión en tiempo y forma, se entenderá hecha la propuesta a favor del/la aspirante que hubiese alcanzado la segunda mejor puntuación en el procedimiento de provisión y así sucesivamente.

De igual forma se procederá en el caso de que, habiendo sido nombrado/a y tomado posesión el/la aspirante, cesase por cualquiera de las causas previstas en Derecho, sin que tenga que reunirse nuevamente el Tribunal para la propuesta, facultando a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento para ello, siempre que no haya transcurrido más de doce meses desde la propuesta inicial del Tribunal.

El resto de aspirantes, en función de la calificación obtenida en el proceso selectivo, tendrán la consideración de suplentes para el caso de que por circunstancias

sobrevenidas o imprevistas fuese necesario proceder a la cobertura de dicha vacante de forma automática.

Novena.- Propuesta de Nombramiento y presentación de documentos.

El Tribunal Calificador, junto con la lista de candidatos/as ordenados de mayor a menor puntuación, elevará propuesta de nombramiento a favor del/la aspirante que figure en primer lugar, o de aquel/aquella a cuyo favor se haya dirimido el empate, en su caso.

En ningún caso la propuesta podrá contener un número mayor de aspirantes que el número de plazas a cubrir.

La propuesta del Tribunal se publicará en el Tablón Virtual y en la Página Web del Ayuntamiento, y a la vista de dicha propuesta, la Alcaldía-Presidencia efectuará el correspondiente nombramiento, sin perjuicio de lo que se dispone a continuación.

El/la aspirante propuesto/a presentará en el Área de Personal de la Corporación, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones exigidas:

- 1.- Fotocopia del D.N.I. o documento que acredite fehacientemente su personalidad.
- 2.- Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.
- 3.- Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. Si el/la aspirante no posee la nacionalidad española deberá presentar declaración de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, y en los mismos términos establecidos para los nacionales españoles, el acceso al empleo público.
- 4.- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad conforme a lo prevenido al respecto en la Ley.
- 5.- Certificado acreditativo de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- 6.- Declaración responsable de no haber sido condenado/a por delitos de odio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el seleccionado/a no presentara la documentación requerida, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas las actuaciones a él referidas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En tal caso, se efectuará nueva propuesta de nombramiento a favor de quien ocupe el siguiente puesto de la lista a que se refiere el párrafo primero de la presente base.

Décima. Recursos.

Las presentes Bases y su convocatoria podrán ser impugnadas por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las Bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con carácter supletorio.

ANEXO I TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios Generales

Tema 2. La Constitución Española de 1978: Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Regulación constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. La Administración Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 6. Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 7. El Acto Administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

Tema 8. El Procedimiento Administrativo. Concepto. Fases del procedimiento administrativo. Especialidades del procedimiento administrativo local.

Tema 9. El Procedimiento Administrativo. El Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10. Los derechos de los interesados en la Ley 39/15 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Atención al ciudadano. La transparencia en la actividad administrativa. Normativa vigente estatal y autonómica en materia de transparencia.

Tema 11. La protección de datos de carácter personal. Normativa reguladora. Principios informadores y derechos de las personas en materia de protección de datos.

Tema 12. Régimen local español. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 13. El Municipio en el Régimen Local. Organización municipal. Competencias municipales. Organización provincial. Competencias provinciales. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tema 14. Los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. El personal al servicio de las Entidades Locales. Concepto y clases de empleados públicos locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera locales y del personal laboral al servicio de las entidades locales.

Tema 16. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos, deberes y responsabilidades de los empleados públicos locales.

Tema 17. El personal de las Entidades Locales, Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Incompatibilidades.

Tema 18. El personal al servicio de las corporaciones locales. Relación de puestos de trabajo. La selección del personal y la provisión de puestos de trabajo.

Tema 19. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases, procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 20. La Sede Electrónica. La identificación y autenticación de las personas físicas y jurídicas para las diferentes actuaciones en la gestión electrónica. El documento electrónico. El expediente electrónico

Tema 21. El Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Régimen general de los empleados públicos.

Tema 22. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley.

Tema 23. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

Tema 24. Conceptos generales sobre igualdad de género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación directa e indirecta. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad de derechos, de trato y oportunidades. Transversalidad de género. Enfoque integrado de género en las políticas públicas.

Tema 25. Marco normativo europeo, estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de igualdad de género. Plan Municipal de Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres de Armilla y Plan de Igualdad de los Empleados y Empleadas del Ayuntamiento de Armilla.

Tema 26. Conocimientos de Ofimática.

Tema 27. El Ayuntamiento de Armilla. Ubicación y Organización. Normativa local. Aspectos Económicos Municipales. El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Armilla.

Tema 28. Las funciones de los Peones de Mantenimiento. El mantenimiento de las dependencias municipales.

Tema 29. Electricidad. Cuadros eléctricos. Receptores eléctricos. Circuitos eléctricos. Iluminación. Peligros de la electricidad. Prevención de accidentes.

Tema 30. Instalaciones de fontanería en los colegios públicos y en centros culturales. Herramientas. Tipos de ensamblajes.

Tema 31. Albañilería. Nociones básicas. Herramientas. Tipos de materiales.

Tema 32. Carpintería. Nociones básicas. Herramientas. Tipos de ensamblajes.

Tema 33. Sistemas de calefacción. Quemadores. Regulación automática de la instalación. Pequeñas reparaciones del sistema de calefacción mediante caldera y radiadores de agua.

Tema 34. Protección de incendios. El fuego. Actuación en caso de incendio y evacuación de edificios. Señalización.

Tema 35. Prevención de riesgos laborales en trabajos de Peón de mantenimiento. Disposiciones mínimas de seguridad y salud. Condiciones generales de seguridad en el lugar de trabajo.

Tema 36.- Útiles y herramientas específicas de albañilería.

ANEXO II

CONVOCATORIA Y BASES PARA PROVEER UNA PLAZA DE PEÓN DE MANTENIMIENTO, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A CON PLAZA VACANTE; GRUPO E; NIVEL 14; ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES, PARA EL ÁREA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE, CON CÓDIGO 3.42 DE LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Solicitud de admisión:

1. Plaza a la que aspira: Peón de Mantenimiento y Medioambiente.

2. Datos personales:

Nombre:.....

Apellidos:

D.N.I.:.....Domicilio:.....

Población.....

Código Postal:Provincia:

Teléfonos de contacto:

Dirección de correo electrónico.....

3. Documentación que se adjunta:

a.- Justificante del ingreso de la Tasa para participaren el procedimiento selectivo.

b.-Copia del D.N.I.

c.- Copia del título exigido para el ingreso o documento oficial de su solicitud.

d.- Currículum:

d.1.- Méritos: Experiencia profesional y formación.

e.- Memoria sobre las funciones de un/a Peón de Mantenimiento y Medioambiente en el Área de Urbanismo. Mantenimiento y Medioambiente del Ayuntamiento de Armilla.

El/la abajo firmante solicita ser admitido a la selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones señalados en las bases, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. Declarando que acepta y está conforme con las bases que rigen la presente convocatoria.

En Armilla, a..... de.....de 2024.

El/la solicitante.

Fdo.:.....

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Armilla (Granada), a 17 de Octubre de 2024.

Firmado: La Alcaldesa-Presidenta.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

CONTRATACION POR RENUNCIA 1 PLAZA DE AYUDA DOMICILIO

CONTRATACION POR RENUNCIA 1 PLAZA DE AYUDA DOMICILIO

YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento núm. 2024-1499 de fecha 17 de octubre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Acordar la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Atarfe, para que ocupe una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Grupo C2, de Dña. Rosa Gabal Bardají, quien ha obtenido la mejor calificación tras las anteriormente contratadas y han superado el proceso selectivo al que se refiere el presente procedimiento, y que para adquirir esta condición deberá firmar el correspondiente contrato de trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que se le notifique esta Resolución.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesada, con indicación de los recursos pertinentes, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección web <https://atarfe.sedelectronica.es/board>.

TERCERO. Dar traslado de la misma al Área de Recursos Humanos, a la Intervención y a la Tesorería para su conocimiento y efectos, y al Secretario de la Corporación para su firma y traslado al Libro Oficial de Decretos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Atarfe a 18 de octubre de 2024

Firmado por Yolanda Fernández Morales



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR

Secretaría

Convocatoria otorgamiento de subvenciones a las asociaciones del municipio 2024

Convocatoria otorgamiento de subvenciones a las asociaciones del municipio 2024

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones Ayuntamiento de Cájar 2024

BDNS (Identif.): 790820

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/790820>)

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para Asociaciones del Ayuntamiento de Cájar (Granada)

Lugar de la Firma: Cájar (Granada)

Fecha de la Firma: 2024-10-18

Firmante: Mónica Castillo de la Rica. Alcaldesa-Presidenta



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CANILES

SECRETARÍA

Listado provisional admitidos/excluidos Auxiliar Biblioteca

Listado provisional admitidos/excluidos Auxiliar Biblioteca

Mediante Resolución de Alcaldía 397/24, de 16 de octubre de 2024, se ha aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos en la selección de personal para cubrir una plaza de Auxiliar Biblioteca. Los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOP de Granada, para formular reclamaciones o subsanaciones de la documentación presentada.

De no presentarse ninguna, se entenderá elevado a definitivo.

El citado listado se encuentra publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caniles <http://caniles.sedelectronica.es>

Caniles a 16 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Fdo. María Pilar Vázquez Sánchez.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Administración

Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cijuela y la Asociación Evolution Cats para la Gestión Ética de Colonias Felinas mediante la implementación del método CER (captura, esterilización y retorno)

Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cijuela y la Asociación Evolution Cats para la Gestión Ética de Colonias Felinas mediante la implementación del método CER (captura, esterilización y retorno)

SUMARIO

Información pública del texto inicial del convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cijuela y la Asociación Evolution Cats para la Gestión Ética de Colonias Felinas mediante la implementación del método CER (captura, esterilización y retorno) en el Municipio de Cijuela.

TEXTO

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio cuya finalidad es:

Promoción de la protección y el bienestar de los animales, incluyendo su cuidado, prevención de maltrato y promoción para la adopción, así como, el control y seguimiento de las colonias felinas a través de la implantación del "método C.E.R." (Captura, esterilización y retorno) en el ámbito del término municipal de Cijuela

A suscribir con:

Asociación Evolution Cats

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cijuela.sedelectronica.es>].

En Cijuela, a 17 de octubre de 2024

Alcalde en Funciones: D. Juan Francisco Lizana Escamilla



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE

Administración

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA OPERARIOS DE OFICIOS. ESTABILIZACIÓN

ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA OPERARIOS DE OFICIOS. ESTABILIZACIÓN

D. Antonio Ruiz Garrido, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Valle.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 329/2024 de fecha 18.10.2024 lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal para la cobertura de **OCHO PLAZAS DE OPERARIO DE OFICIOS**, Clase Peones/operarios, Grupo 5 de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre, se procede a publicar el citado listado:

PRIMERO. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

PLAZA CONVOCADA : OPERARIO DE OFICIOS			
Ocho plazas de Operario de oficios, Clase Peones/operarios, Grupo 5 de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso en turno libre.			
Nº	DNI	NOMBRE	APELLIDOS
1	24***01**	MARIA DOLORES	FERNANDEZ BASCUÑANA
2	***2338**	RAFAEL	LINARES RODRIGUEZ
3	43***29**	RAQUEL	SÁNCHEZ PALMA
4	***8919**	RAÚL	GONZÁLEZ ORTEGA
5	23***90**	ANTONIO	GONZÁLEZ ZARCO
6	***5713**	JESÚS	PALOMINO RUIZ
7	75***68**	JOSE RAÚL	MOLINA MAROTO
8	***9814**	MANUEL	BARRANCO DOMINIGUEZ
9	23***48**	JOSÉ	PALOMINO MORILLAS
10	***8529**	FCO JAVIER	GUTIÉRREZ MARTÍN
11	24***83**	AURELIO	GONZÁLEZ PALOMINO
12	***4301**	ARMANDO MANUEL	GUTIERREZ DIAZ
13	20***024**	ANTONIO	LOPEZ ZARCO
14	***6947**	BENITO RAIMUNDO	MÁRQUEZ GONZÁLEZ
15	74***46**	FCO ALEJANDRO	REYES MOLINO
16	***1974**	MANUEL ALEJANDRO	REYES CORREA
17	75***53**	FCO JAVIER	RUIZ LARA
18	***7495**	JOSE ANTONIO	RAMÍREZ ÚBEDA
19	75***36**	NICOLAS	SALAZAR ORTEGA
20	***6144**	NADIA	ESCOBEDO AVILA

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

PLAZA CONVOCADA; OPERARIOS DE OFICIOS EXCLUIDOS :NINGUNO

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1. Falta documentación. Anexo I. Anexo II.
2. Falta documentación. Titulación exigida según las Bases, o incompleta.
3. Falta documentación. DNI.
4. Fuera de plazo.

SEGUNDO. De acuerdo con la Base 5ª que se rigen de las Bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros;

Plaza Convocada; Operarios de Oficios.

Presidente:

D. Ramón Fernández Fernández.

Suplente Presidente:

Dña. Josefa Guerrero González.

Secretario:

D. Raúl Mingorance Aguilera.

Suplente Secretario:

Dña. María Ángeles Palomino Delgado.

1º Vocal

Dña. María del Mar Garnica Cardenas.

Suplente 1º Vocal

D. Antonio Linares García.

2º Vocal

D. Francisco José Beltrán Arenas.

Suplente 2º Vocal

D. José Manuel Hernández Hitos.

3º Vocal

Dña. Victoria Espejo Cano.

Suplente 3º Vocal

D. Andrés Moreno Pinilla.

4º Vocal

Dña. Francisca Sánchez Moreno.

Suplente 4º Vocal

Dña. Pilar Única Sánchez.

La Constitución del Tribunal Calificador y el desarrollo de la fase concurso, prevista por la base 6, tendrá lugar el **día 29 de Octubre de 2024 a las 09.00 horas en la Sede Central de la Diputación** sito Calle Periodistas Barrios Talavera nº 1 (Granada).

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica municipal.

CUARTO. Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Valle a 18 de Octubre de 2024.
El Alcalde D. Antonio Ruiz Garrido.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Cultura

BASES DE LOS PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE GUADIX 2024, XII EDICIÓN

BASES DE LOS PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE GUADIX 2024

Premios de periodismo Ciudad de Guadix 2024

BDNS (Identif.): 792346

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792346>)

BASES DE LOS PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE GUADIX 2024

Lugar de la Firma: Guadix

Fecha de la Firma: 2024-10-18

Firmante: JESÚS RAFAEL LORENTE FERNÁNDEZ

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADIX



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

Aprobación definitiva de Modificación de Crédito: Suplemento de Crédito 01/SUP/2024

Aprobación definitiva de Modificación de Crédito: Suplemento de Crédito 01/SUP/2024

Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Iznalloz de fecha 26 de Septiembre de 2024 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/SUP/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a la baja o anulación de otras partidas presupuestarias. Sometiéndose el citado expediente a exposición pública por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 117, de fecha 30/09/2024, durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna, tal y como acredita el certificado de Secretaría de fecha 23/10/2024. De conformidad con el artículo 169.1 y por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se entiende aprobado definitivamente.

En Iznalloz a 23 de Octubre de 2024
Firmado por: Carlos Romero López



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA

Administración

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA

APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PEZA

Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de La Peza en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024 procede a la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de La Peza

El mencionado Plan se encuentra publicado íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Peza <https://lapeza.sedelectronica.es/preview-document.1>

Lo que se hace público para su general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

Contra el citado acuerdo puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso -administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

En La Peza a 18 de octubre de 2024

El alcalde- presidente
Fdo.: Álvaro Huertas Santiago



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE LAS GABIAS

Aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Las Gabilas, trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas e información pública.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2024, adoptó el acuerdo plenario sobre la aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Las Gabilas en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio de Las Gabilas.

SEGUNDO. Remitir el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos la Consejería competente en materia de deporte para su informe preceptivo.

TERCERO. Recibido el informe de la Consejería, incluir en el mismo las recomendaciones y propuestas de modificaciones que correspondan.

CUARTO. Someter el Plan Local a audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo de quince días.

QUINTO. Someter el Plan Local al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, el Plan Local se someterá al trámite de audiencia de las Entidades locales interesadas, por un plazo no superior a quince días, y al trámite de información pública, por un plazo no inferior a un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento. Durante el tiempo que dure el trámite de información pública, cualquier persona podrá formular alegaciones.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo u obtener copias para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Podrán formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de las Gabilas, en sus Registros Auxiliares, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha documentación estará disponible en el siguiente enlace de acceso público <https://www.lasgabilas.es/portal-transparencia/relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad/planes-y-programas/>

En Las Gabilas, a 17 de octubre de 2024.

Firmado por: Sebastián Pertíñez Pérez.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

NÚMERO 2024050259

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EXP 2024 32 24000123)

Expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario y suplemento de créditos.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2024, expediente de modificación de créditos 2024-32 24000123, por suplemento de crédito y crédito extraordinario, se expone al público, pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

- Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Lugar de presentación: En el Registro General de documentos.

Si en el expresado plazo no se presentasen reclamaciones, en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente se entenderá definitivamente aprobados.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ORCE

Administración

ORDENANZA REGULADORA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SOLARES

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del mantenimiento y limpieza de los solares, buscando proteger y preservar la salubridad y el ornato público; y basándose en las facultades concedidas por la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía

Acuerdo del Pleno de fecha 2 de Octubre de 2024 de la Entidad ORCE por el que se aprueba la Ordenanza Reguladora Limpieza de Solares

TEXTO

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación del mantenimiento y limpieza de los solares, buscando proteger y preservar la salubridad y el ornato público; y basándose en las facultades concedidas por la Ley

7/1985, de Bases de Régimen Local, por la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de

Andalucía.

NORMAS. Artículo 1.-

A los efectos de la presente ordenanza, se entiende por solar:

A) La parcela de suelo urbano, adyacente a calle oficial urbanizada por uno o varios de sus linderos, que cumpla las condiciones de parcela mínima y tenga asignada una edificabilidad por las Normas Subsidiarias vigentes para la zona correspondiente.

Así como la parcela de suelo urbano que sea definida como tal en el instrumento de planeamiento general vigente en cada momento.

B) Las superficies de suelo urbano definidas como solar en el artículo 13 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y artículos 39 y 40 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Se entiende como terreno aquellos que por cualquier motivo sean inedificables y aquellos otros que no tengan concretada su ordenación.

Artículo 2.-

Todo solar no edificado deberá mantenerlo libre de malas hierbas, maleza, desechos y residuos y en las debidas condiciones de higiene y salubridad.

La obligación incluye la exigencia de la desratización y desinfección de los solares.

Artículo 3.-

En los solares queda totalmente prohibido:

- a) Arrojar basuras, residuos sólidos, tierras provenientes de movimientos extractivos y geles de carácter industrial en solares y espacios libres de propiedad pública o privada.
- b) Verter aguas residuales o cualquier tipo de fluido resultado del desecho de la actividad humana y/o industrial, abandonar animales muertos, defecar o evacuar.

Artículo 4.-

Es potestad del Ayuntamiento la inspección y la realización subsidiaria de los trabajos de limpieza, sean solares de propiedad pública o privada, pasando el cargo de los costes a los propietarios, sin perjuicio de la sanción a la que hubiere lugar.

Artículo 5.-

El Ayuntamiento, en el caso de realizar los trabajos de limpieza de forma subsidiaria, o en ausencia manifiesta de los propietarios, tendrá potestad para el derribo de los obstáculos privados que impidan la realización de los trabajos cuando, por motivos de interés público, esto sea necesario para acceder.

Todos los gastos derivados de estos actos se imputarán a los propietarios, así como los de posible reconstrucción de lo afectado.

Por lo tanto, todos los gastos, daños y perjuicios originados por la ejecución subsidiaria municipal de las actuaciones de limpieza, serán a cargo del titular del solar y exigibles por vía de apremio.

Artículo 6 .-

1. El Ayuntamiento dirigirá la inspección de las parcelas, de las obras y de las instalaciones de su término municipal para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles con la presente ordenanza.

El incumplimiento del presente articulado supone la iniciación de un expediente administrativo de oficio o a instancia del interesado.

1. El personal en funciones de inspección podrá acceder, previa identificación y sin notificación previa, al lugar objeto de inspección, siempre que se trate de espacios abiertos, (siempre cumpliendo con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Española); así como requerir información o la documentación exigible, etc....

2. Mediante Decreto de alcaldía se solicitará la limpieza del solar, para su inicio en 10 días y terminación en un máximo de 30 días, notificándole el coste económico previsto para el caso de ejecución subsidiaria

Pasado el plazo se iniciará el procedimiento de ejecución forzosa.

Artículo 7 .-

Los propietarios (y los usuarios por cualquier título) de los solares deberán permitir las inspecciones y comprobaciones señaladas en la presente ordenanza.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8 .-

1. Las acciones u omisiones que constituyan una infracción a lo dispuesto en la presente ordenanza, podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador que se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano competente, sea por iniciativa propia, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
2. Las infracciones a la presente ordenanza serán sancionadas por la alcaldía, a quien corresponderá igualmente la incoación del expediente sancionador.
3. Las infracciones de esta ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves. Artículo 9 .-

Se consideran faltas leves:

1. No mantener limpios de malezas y malas hierbas los solares; arrojar basuras, residuos sólidos, tierras provenientes de movimientos extractivos, en solares y espacios libres de propiedad pública o privada
2. Verter aguas residuales, geles, cualquier tipo de fluidos resultado del desecho de la actividad humana o industrial, abandonar animales muertos, defecar o evacuar en los solares o espacios libres.
3. El retraso en el cumplimiento de las resoluciones de Alcaldía. Artículo 10.-

Se consideran faltas graves:

1. El incumplimiento de las obligaciones de limpieza de los solares, una vez requeridos por los inspectores municipales.
2. La obstaculización de la labor de los agentes municipales, ya sean los técnicos a la hora de inspeccionar, como los operarios municipales (o contratados por el Ayuntamiento) a la hora de ejecutar subsidiariamente el trabajo.
3. El incumplimiento de órdenes municipales sobre la corrección de deficiencias advertidas.
4. La reiteración de tres sanciones leves en los doce meses anteriores.
5. Las infracciones leves que por su trascendencia cuantitativa y relevancia merezcan la consideración de graves.

Artículo 11.-

Se considerarán faltas muy graves:

1. La reiteración de actos que hayan dado lugar a sanciones graves en los doce meses anteriores.
2. Proporcionar datos falsos a los inspectores municipales, tanto a la hora de recabar información, como a la hora de denunciar hechos.
3. El incumplimiento de las órdenes dictadas por los órganos competentes en las materias reguladas por esta ordenanza, cuando hayan sido objeto de expediente sancionador.

4. Las descritas en el artículo 140 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del Gobierno Local.

Artículo 12.-

En todas las resoluciones que se adopten imponiendo sanciones tienen que determinarse las medidas que procede adoptar para la corrección de los hechos.

Artículo 13.-

Para graduar la cuantía y el alcance de la sanción se atenderá a la naturaleza de la infracción, a la reiteración y a aquellos elementos que pudiesen considerarse como atenuantes o agravantes.

En este punto, será considerado como atenuante el acto espontáneo por parte del responsable de una infracción, de adoptar medidas correctoras anteriores a la incoación del expediente sancionador.

Artículo 14.-

La imposición de una sanción y el pago de la misma es independiente de la obligación de satisfacer el precio público o la tasa correspondiente a la ejecución subsidiaria.

Artículo 15.-

Las faltas serán sancionadas en función de lo establecido en el artículo 141 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Modernización del Gobierno local de la siguiente forma:

- a) Las faltas leves hasta 750,00 euros
- b) Las faltas graves hasta 1.500,00 euros.
- c) Las muy graves hasta 3.000,00 euros.

Artículo 16.-

1.- Sin perjuicio de la potestad sancionadora, en caso de incumplimiento de los deberes de los propietarios y tras el correspondiente requerimiento, se podrá efectuar la ejecución subsidiaria por los Servicios Municipales, por cuenta y cargo de los responsables.

2.- No será necesario el requerimiento previo cuando de la situación pudiera derivarse un peligro inmediato.

3.- Las cantidades que se adeuden a este Ayuntamiento tanto por las sanciones como por cualquier otro concepto, podrán exigirse por vía de apremio.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Cualquier edicto o bando dictado en el desarrollo de esta ordenanza, quedará incorporado a la misma, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segunda.- Todas las actividades prohibidas o no permitidas por esta ordenanza y que no se encontraran tipificadas individualmente como infracción, se considerarán a efectos de sanción económica como falta leve.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Quedan derogadas cuantas Disposiciones Municipales dictadas con anterioridad se opongan o contradigan los preceptos de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza que consta de 16 artículos, 2 Disposiciones adicionales, una Disposición derogatoria y una Disposición Final, entrará en vigor según lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de la Administración Local.

Contra el presente acto que si agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Granada. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se publica por un plazo de 30 días para que puedan presentar alegaciones y -en el caso de no existir se entenderá automáticamente aprobada

En ORCE, a 18 de OCTUBRE de 2024
Firmado por EL ALCALDE D. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ OLIVARES



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

Administración

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUZGADO DE PAZ

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO JUZGADO DE PAZ

D. MANUEL SANCHEZ MESA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ, GRANADA.

MOAD Exp. Número: 2022/PES_02/000057

HACE SABER: Que mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha de firma electrónica 17 de octubre de 2024

y en relación con la OPE extraordinaria para estabilización empleo temporal (ART.2 Ley 20/2021) **PERSONAL FUNCIONARIO:**

GRUPO Denominación de la Plaza Puestos Fecha de adscripción 15/06/2012 Dedicación

C2 Auxiliar Administrativo (Funciones Secretaría Juzgado de Paz) 1 15/06/2012 Funcionario a tiempo parcial (TP)- horas a la semana 0,160

El sistema de selección es el de concurso de méritos (DDAA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre) establece:

“Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Considerando:

PRIMERO.- Las bases aparecen publicadas, en su integridad, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de fecha 17/11/2022 y en la sede electrónica del ayuntamiento siendo su dirección

<https://sedevalledelzalabi.dipgra.es/opencms/opencms/sede> - con fecha de publicación 20/08/2024, Referencia del anuncio: 2024/0000000045

Se ha publicado, asimismo, extracto de la convocatoria en el BOJA n. 131 de fecha 08/07/2024

SEGUNDO- Durante el plazo, para la presentación de solicitudes que es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, PUBLICANDOSE EN EL BOE n. 200 de fecha 19/08/2024, n. edicto 17055, en Sec. II.B. Pág.- 106587, se han presentado dentro del plazo, comprendido desde 20/08/2024 al 17/09/2024, se han presentado DIEZ solicitudes, siendo las que a continuación se relacionan:

- 1.- Con Número de registro de entrada 2024001249 de 20/08/2024 11:23, PRESENTADA por D^a Raquel Balbas Aguilar, con DNI N. xx.x9698xx.
- 2.- Con número de registro de entrada 2024001251 de 20/08/2024 22:36, exp. Moad: 2024/PES_02/000138, PRESENTADA por D. Antonio Luis García Espinosa, con DNI N. xx.x9004xx
- 3.- Con número de registro de entrada 2024001252 de 21/08/2024 12:56, exp. Moad: 2024/PES_02/000139, PRESENTADA por D. David Martínez Bermejo, con DNI N. xx.x6496xx
- 4.- Con número de registro de entrada 2024001255 de 24/08/2024 16:19, exp. Moad: 2024/PES_02/000140, PRESENTADA por D. Francisco Javier Tamayo Toledo, con DNI N. xx.x9050xx
- 5.- Con número de registro de entrada 2024001310 de 04/09/2024 12:52, exp. Moad: 2024/PES_02/000148, PRESENTADA por D^a Fátima Espigares Hernández, con DNI N. xx.x9548xx
- 6.- Con número de registro de entrada 2024001320 de 06/09/2024 10:07, exp. Moad: 2024/PES_02/000149, PRESENTADA por D^a Juana Antonia Olea Sierra, con DNI N. xx.x7897xx
- 7.- Con número de registro de entrada 2024001321 de 06/09/2024 11:26, y registro de entrada 2024001331 de 09/09/2024 19:34 exp. Moad: 2024/PES_02/000150, PRESENTADA por D. José Luis Martínez Moya, con DNI N. xx.x2590xx
- 8.- Con número de registro de entrada 2024001327 de 08/09/2024 19:13, exp. Moad: 2024/PES_02/000152, PRESENTADA por D^a María Esperanza Escudero Iglesias, con DNI N. xx.x0608xx
- 9.- Con número de registro de entrada 2024001351 de 16/09/2024 20:57, exp. Moad: 2024/PES_02/000156, PRESENTADA por D. Miguel Aragón Puerta, con DNI N. xx.x5284xx
- 10.- Con Número de registro de entrada 2024001364 presentada a través del Sistema de Interconexión de registros el 13/09/2024 12:40 Exp. Moad: 2024/PES_02/000158, PRESENTADA por D. Julián Ignacio Urriza, con NIE N. xxx2342xx.

TERCERO: Fuera de plazo se ha presentado la siguiente solicitud:

- 1^º.- Con Número de registro de entrada 2024001358 de 18/09/2024 00:35, Exp. Moad: 2024/PTR_01/000009, PRESENTADA por D^a Josefa García Fernández, con DNI N. xx.x2802xx

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria

Esta Presidencia, adopta la siguiente

RESOLUCION:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para el ingreso

Denominación: Auxiliar Administrativo (Funciones Secretaría de Juzgado de Paz)

Número de plazas: Una

Categoría Profesional: Grupo IV

Grupo de clasificación: C2

Naturaleza: Funcionario a tiempo parcial (TP) horas a la semana 0,160

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSION:

ADMITIDOS: Los que a continuación se relacionan:

- 1.- Con número de registro de entrada 2024001251 de 20/08/2024 22:36, exp. Moad: 2024/PES_02/000138, PRESENTADA por D. Antonio Luis García Espinosa, con DNI N. xx.x9004xx
- 2.- Con número de registro de entrada 2024001252 de 21/08/2024 12:56, exp. Moad: 2024/PES_02/000139, PRESENTADA por D. David Martínez Bermejo, con DNI N. xx.x6496xx
- 3.- Con número de registro de entrada 2024001255 de 24/08/2024 16:19, exp. Moad: 2024/PES_02/000140, PRESENTADA por D. Francisco Javier Tamayo Toledo, con DNI N. xx.x9050xx
- 4.- Con número de registro de entrada 2024001310 de 04/09/2024 12:52, exp. Moad: 2024/PES_02/000148, PRESENTADA por D^a Fátima Espigares Hernández, con DNI N. xx.x9548xx
- 5.- Con número de registro de entrada 2024001320 de 06/09/2024 10:07, exp. Moad: 2024/PES_02/000149, PRESENTADA por D^a Juana Antonia Olea Sierra, con DNI N. xx.x7897xx
- 6.- Con número de registro de entrada 2024001321 de 06/09/2024 11:26, y registro de entrada 2024001331 de 09/09/2024 19:34 exp. Moad: 2024/PES_02/000150, PRESENTADA por D. José Luis Martínez Moya, con DNI N. xx.x2590xx
- 7.- Con número de registro de entrada 2024001351 de 16/09/2024 20:57, exp. Moad: 2024/PES_02/000156, PRESENTADA por D. Miguel Aragón Puerta, con DNI N. xx.x5284xx
- 8.- Con Número de registro de entrada 2024001364 presentada a través del Sistema de Interconexión de registros el 13/09/2024 12:40 Exp. Moad: 2024/PES_02/000158, PRESENTADA por D. Julián Ignacio Urriza, con NIE N. xxx2342xx.

EXCLUIDOS : Los que a continuación se relacionan:

- 1^º.- Con Número de registro de entrada 2024001358 de 18/09/2024 00:35, Exp. Moad: 2024/PTR_01/000009, PRESENTADA por D^a Josefa García Fernández, con DNI N. xx.x2802xx, solicitud fuera de plazo
- 2^º.- D^a Raquel Balbas Aguilar, con DNI N. xx.x9698xx., no acredita los apartados b) y e) de la Base Segunda de la convocatoria.
- 3^º.- D^a María Esperanza Escudero Iglesias, con DNI N. xx.x0608xx, no acredita los apartados b), d) y e) de la Base Segunda de la Convocatoria.

SEGUNDO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación, desde el día siguiente a su publicación en el BOP. Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

TERCERO.- De conformidad con las bases, una vez finalizado el referido plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones, la autoridad convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y

excluidos e indicando la composición del Tribunal de selección del concurso. Esta resolución se publicará en el BOP y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valle del Zalabí, a fecha de firma electrónica de 2024

Fdo. D. Manuel Sánchez Mesa. Alcalde Presidente



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR

Administración

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zújar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 32/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTICUATRO, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal nº 32/2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://zujar.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Zújar a la fecha de la firma electrónica ANEXA El Alcalde Fdo. Salvador Moreno Cuesta

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zújar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 32/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTICUATRO, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal nº 32/2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://zujar.sedelectronica.es>*].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zújar a la fecha de la firma electrónica ANEXA

El Alcalde

Fdo. Salvador Moreno Cuesta



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR

Administración

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zújar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 31/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTICUATRO, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal n.º 31/2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://zujar.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Zújar a la fecha de la firma electrónica ANEXA El Alcalde Fdo. Salvador Moreno Cuesta

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Zújar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 31/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VIENTICUATRO, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre

aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal nº 31/2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://zujar.sedelectronica.es>*].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zújar a la fecha de la firma electrónica ANEXA

El Alcalde

Fdo. Salvador Moreno Cuesta



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR

Administración

Acuerdo del Pleno de la entidad de Ayuntamiento de ZÚJAR por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 33/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos n.º 33/2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://zujar.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Zújar a la fecha de la firma electrónica ANEXA El Alcalde, Fdo. Salvador Moreno Cuesta

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la entidad de Ayuntamiento de ZÚJAR por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 33/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y/o mayores ingresos n.º 33/2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://zujar.sedelectronica.es>*].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zújar a la fecha de la firma electrónica ANEXA

El Alcalde,

Fdo. Salvador Moreno Cuesta



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR

Administración

Acuerdo del Pleno de la entidad de Ayuntamiento de Zújar por el que se aprueba provisionalmente la nueva ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, acordó la aprobación provisional de la nueva ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://zujar.sedelectronica.es>]. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Zújar a la fecha de la firma electrónica ANEXA El Alcalde, Fdo. Salvador Moreno Cuesta

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de la entidad de Ayuntamiento de Zújar por el que se aprueba provisionalmente la nueva ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.)

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, acordó la aprobación provisional de la nueva ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la

inserción de este puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://zujar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zújar a la fecha de la firma electrónica ANEXA

El Alcalde,

Fdo. Salvador Moreno Cuesta



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Juez de Paz sustituto de Churriana de la Vega

Juez de Paz sustituto de Churriana de la Vega

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 08/10/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE GRANADA

D. ISAÍAS MORENTE LÓPEZ, Juez de Paz SUSTITUTO de CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 16 de octubre del 2024.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES, María Carlota Gómez Blanco.



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Juez de Paz titular de Churriana de la Vega

Juez de Paz titular de Churriana de la Vega

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 08/10/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE GRANADA

D. FRANCISCO JAVIER MATEOS MORENO, Juez de Paz TITULAR de CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 16 de octubre del 2024.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES, María Carlota Gómez Blanco..



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Juez de Paz sustituto de Pórtugos

Juez de Paz sustituto de Pórtugos

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 08/10/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE ÓRGIVA

D. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ILLESCAS, Juez de Paz SUSTITUTO de PÓRTUGOS (Granada)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 16 de octubre del 2024.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES,

María Carlota Gómez Blanco.



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Administración

Juez de Paz TITULAR de CIJUELA

Juez de Paz TITULAR de CIJUELA

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 08/10/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA FE

D^a ÁNGELA HUERTAS VIDAL, Juez de Paz TITULAR de CIJUELA (Granada)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 16 de octubre del 2024.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES,
María Carlota Gómez Blanco.



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Juez de Paz TITULAR de PÓRTUGOS

Juez de Paz TITULAR de PÓRTUGOS

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 08/10/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE ÓRGIVA

D. SERAFÍN CASTRO RODRÍGUEZ, Juez de Paz TITULAR de PÓRTUGOS (Granada)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 16 de octubre del 2024.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES,

María Carlota Gómez Blanco.



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Juez de Paz SUSTITUTO de BÉRCHULES

Juez de Paz SUSTITUTO de BÉRCHULES

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 08/10/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE ÓRGIVA

D^a ENCARNA MALDONADO GALDEANO, Juez de Paz SUSTITUTO de BÉRCHULES (Granada)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 16 de octubre del 2024.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES,

María Carlota Gómez Blanco.



Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Juez de Paz TITULAR de LOBRAS

Juez de Paz TITULAR de LOBRAS

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 08/10/2024, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE ÓRGIVA

D. JOSÉ MIGUEL LARA LÓPEZ, Juez de Paz TITULAR de LOBRAS (Granada)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

En Granada a 16 de octubre del 2024.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN FUNCIONES,

María Carlota Gómez Blanco.



Otras Entidades

Comunidad de Regantes

COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE ALTAMIRA

Administración

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ANUNCIO CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, y su Reglamento de Dominio Público Hidráulico, por el presente se convoca a todos los comuneros partícipes de la COMUNIDAD DE REGANTES "POZO VIRGEN DE ALTAMIRA" del Término Municipal de Almuñécar, a fin de que asistan a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrar el día 30 de OCTUBRE de 2024, a las 17,30 horas en primera convocatoria, y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos a todos los efectos, los acuerdos adoptados en segunda, con la aprobación de la mayoría simple de los asistentes. La Asamblea se celebrará, en la Sala de Conferencias de la Casa de la Cultura, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura acta Asamblea anterior.
- 2º) Lectura de la notificación recibida por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre el siguiente asunto: Trámite de audiencia tras informe de compatibilidad con la planificación hidrológica con limitaciones. Debate y aprobación de lo que proceda.
- 3º) Ruegos y preguntas

Almuñécar 17/10/2024. Fdo. El Presidente D. Joaquín Montes Peralta.



Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES COBRATORIOS COMDAD. REGANTES DE VELEZ BENAUDALLA

CUOTA ADMINISTRACIÓN Y REPARTO ORDINARIO Y PARA LAS CUOTAS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024

Confeccionados los padrones anuales para las Cuotas de Administración y Reparto Ordinario y para las Cuotas de Conservación y Limpieza para el ejercicio 2024, de la Comunidad de Regantes de Velez Benaudalla; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaria de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 28-10-2024 al 27-12-2024 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada. Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad; El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, con un reparto para la Cuota Ordinaria 5,50 €/Marjal

- Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, para la Cuota de Conservación y Limpieza según pago de riego:

-Acequia Cacareo.....	13 € / Mj
-Acequia del Carril.....	10 €/Mj
-Acequia la Casilla.....	8 €/Mj
-Isla el Muerto.....	8 €/Mj
-Isla Zorreras.....	8 €/Mj
-Acequia del Vadillo.....	4€/Mj
-Acequia Torcas-Agriaces.....	0

- Acequia Torcas Altas..... 0
- Acequia Vega Alta..... 6€/Mj
- Acequia Vega Baja.....6€/Mj
- Elevación Llano del Caldero.....0
- Elevación Hoya de la Mora..... 0
- Elevación Torcas..... 0
- Fuente Perilla..... 0
- Fuente Rafael Pérez..... 0
- Fuente Rambleño..... 0
- Isla de los Aneales..... 6€/Mj
- Isla de los Huertos..... 6€/Mj
- Isla del Vito..... 6€/Mj
- Isla de Cacareo..... 4€/Mj
- Isla de Mañoño..... 0
- Isla Caniles..... 7€/Mj
- Isla del Charcón..... 4€/Mj
- Isla del Conventillo..... 5€/Mj
- Isla del Hoyón..... 0
- Isla de las Moreas..... 6€/Mj
- Isla Trevilla..... 0
- Pago del Nacimiento..... 0
- Sifón de Cacareo..... 45€/Mj
- Sifón de Trevilla..... 6€/Mj

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Granada, a diecisiete de octubre de 2024
Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador